



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro; 2019.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Yampufé Fernández, Angela María (ORCID: 0000-0002-5572-0182)

ASESOR:

Mg. Vargas Llumpo Jorge Favio (ORCID: 0000-0002-1624-3512)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

CHIMBOTE – PERÚ

2020

DEDICATORIA

A mis hermanos, por darme el valor de seguir adelante, por estar a mi lado cuando veía mis momentos que el estudio y el trabajo se apoderaron de mi Tiempo y esfuerzo y quería darme por vencido.

A Gloria y Franklin: mis padres, por sus consejos, constancia, dedicación, fortaleza y ejemplos a seguir que me ayudaron a lograr realizar mis sueños, en cada triunfo de mi vida profesional.

Angela María

AGRADECIMIENTO

A Dios en primer lugar por ser mi guía, mi inspiración, modelo y ejemplo más grande de amor en este mundo.

A mi asesor por su buena disposición y orientación en el transcurso de mi formación, apoyo esencial para ver realizado este proyecto.

La Autora.

Índice de contenidos

	Pág
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO	14
III. METODOLOGÍA	26
3.1. Tipo y diseño de investigación	26
3.2. Variables y operacionalización	27
3.3. Población, muestra y muestreo	31
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
3.5. Procedimientos	34
3.6. Método de análisis de datos	34
3.7. Aspectos éticos	35
IV. RESULTADOS	36
V. DISCUSIÓN	41
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS	54

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Población Área de Rentas y Tributación de la Municipalidad Distrital de Moro	31
Tabla 2	Niveles de Recolección de Datos objeto a estudio	33
Tabla 3	Coefficiente de correlación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	36
Tabla 4	Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	37
Tabla 5	Nivel de la cultura tributaria	38
Tabla 6	Nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias	39
Tabla 7	Relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las dimensiones de la cultura tributaria	40

Índice de gráficos y figuras

	Pág.
Figura 1 Esquema de diseño correlacional	27

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación consistió en determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019. La investigación fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, aplicada, correlacional. La muestra estuvo conformada por 246 contribuyentes del Distrito de Moro. Se empleó la encuesta como técnica de recolección de datos de las variables cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; se empleó como instrumento un cuestionario por cada variable. Los resultados obtenidos se analizaron estadísticamente a través del programa EXCEL, SPSS y para establecer el coeficiente de correlación de Spearman teniendo como resultados los datos presentados en tablas y figuras estadísticas. Los resultados determinaron que existe relación significativa ($p < 0.05$) y positiva alta ($r = 0.726$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

Palabras clave: Cultura tributaria, conciencia tributaria, educación cívico tributaria, difusión tributaria, cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between tax culture and compliance with tax obligations in the Moro District - 2019. The research was quantitative in approach, with a non-experimental, applied, correlational design. The sample was made up of 246 taxpayers from the Moro district. The survey was used as a technique for collecting data on the variables of tax culture and compliance with tax obligations; A questionnaire for each variable was used as an instrument. The results obtained were statistically analyzed through the EXCEL, SPSS program and to establish the Spearman correlation coefficient, having as results the data presented in statistical tables and figures. The results determined that there is a significant ($p < 0.05$) and high positive relationship ($r=0.726$) between the tax culture and compliance with tax obligations in the Moro District - 2020.

Keywords: Tax culture, tax awareness, civic tax education, tax diffusion, compliance with tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos en el mundo, en los últimos años han mostrado una gran preocupación para impulsar resultados más efectivos en la recaudación tributaria (Gokalp, Lee & Peng, 2017). Por ello, están realizando campañas educativas informativas orientadas a comprometer y fortalecer la cultura tributaria integral enfatizando sus focos de interés en los derechos y responsabilidades ciudadanos para que conlleven al pago de las obligaciones tributarias de acuerdo a las medidas gubernamentales de carácter tributario (Organización para la Cooperación y Desarrollo, 2019).

Dentro de esta situación, la cultura tributaria se concibe como una conducta que parte de un compromiso personal y social de la ciudadanía por conocer cuáles son los deberes tributarios que se deben cumplir y cómo este cumplimiento ha de contribuir al desarrollo de los pueblos en los diferentes países del mundo (Mocan, 2019).

Cabe destacar que los problemas de cultura tributaria afectan la economía y desarrollo del país por cuanto gran parte del Producto Bruto Interno se sustenta en la recaudación tributaria, y, según las estadísticas del año 2019 los países con menor recaudación tributaria tenemos a Perú con un 16.1%, República Dominicana con 13,7% y Guatemala con 12,6%. En el mundo se ha demostrado que la competitividad mundial la logran los países con mayor capacidad de recaudación tributaria como Islandia, Dinamarca, Bélgica, Suecia, Finlandia (Barría, 2019). En este sentido, se ha demostrado que en los países desarrollados se asume con gran responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Lee, 2016).

Es de destacar que a nivel de los países latinoamericanos a partir de las problemática encontrada en relación a las variables del presente estudio se publicó en el año 2015 a partir de experiencias realizadas en Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en Brasil, Alianzas educativas realizadas en Perú, Diplomatura en educación Fiscal en El Salvador, los festivales de educación tributaria en

Guatemala, y otras experiencias exitosas realizadas en Chile, México, Costa Rica y Uruguay se ha contribuido a concientizar a la población latinoamericana respecto a la importancia y significatividad de la cultura tributaria (Cooperación Española, 2015).

En Ecuador se realizó un estudio respecto a la importancia de abordar el estudio de la cultura tributaria desde un aspecto socioeducativo con la finalidad de encontrar mejores resultados en relación a la recaudación de impuestos lo que deja entrever que este problema cada vez va generando mayores dificultades en el progreso de la economía ecuatoriana (Castillo y Castillo, 2016).

En el Perú, la complejidad del sistema tributario nacional dificulta la formalización de las actividades productivas y de servicios y por ende se convierte en una causa de la evasión tributaria debido a problemas de cultura o conciencia tributaria (Zamora, 2018; Gómez y Morán, 2016). En este sentido, existen diferentes situaciones que atentan la práctica de la cultura tributaria, especialmente por el problema de la informalidad, los casos de evasión tributaria, la baja recaudación de impuestos, entre otras, que afectan no solo la recaudación de impuestos, sino también el desarrollo del país (García, 2017).

En el caso de las regiones en el Perú esta situación se trasluce en la proliferación de sectores informales que agravan más el tema de cumplimiento de obligaciones tributarias, situación que ubica al país dentro de los seis países con mayor grado de informalidad en el mundo. En este sentido, el crecimiento de la informalidad y la lucha nacional para contrarrestar su crecimiento resulta ser una de las principales dificultades del crecimiento económico en el país y en sus regiones (Peñaranda, 2015)

La existencia de empresas informales en el país se vislumbra otro aspecto agravante que evidencia limitaciones en la educación tributaria, la cual no es asumida con efectividad en las reformas y políticas educativas de estado, es por ello que en los últimos años a través de las acciones de la Superintendencia de Administración tributaria en el país se han implementado campañas para

fortalecer la conciencia tributaria de la ciudadanía en general para hacer más efectivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el caso del Distrito de Moro perteneciente a la Provincia de Santa en la Región Ancash se observa en la municipalidad diferentes situaciones de incumplimiento de obligaciones tributarias como las relacionadas con la inscripción del RUC, el empadronamiento de nuevos contribuyentes, falta de emisión de comprobantes de pago, incumplimiento de pagos de arbitrios municipales, entre otros. La Unidad de Administración Tributaria cuenta con un Sistema Informático que permite extraer Reportes a nivel de Predios y Reportes por Contribuyentes. Sin embargo, el sistema debe actualizarse todos los años debido al incremento del valor de la Unidad Impositiva Tributaria. Presenta ciertas deficiencias en la información de las deudas de los contribuyentes, por lo que se debe realizar una depuración contribuyente por contribuyente y chequear sus deudas tanto en el sistema informático, archivos manuales y controles auxiliares que se llevan. Además, se presentan situaciones donde el contribuyente ha cancelado sus tributos y en el sistema figuran como impagos, por lo que se debe actualizar dichos pagos en el sistema informático. Se cuenta con un portal web que se está implementando, el mismo que no cuenta con información como son cartillas, trípticos, manuales de orientación a los contribuyentes y no se cuenta con un periódico mural de acceso al público/contribuyente.

A esta situación se suma la informalidad en el distrito, el bajo nivel educativo y la poca efectividad de las medidas tributarias y de recaudación de impuestos a nivel del distrito. A ello se suma que en la ciudad, en la actualidad, los negocios informales se han multiplicado, situación que incrementa el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La Unidad de Administración Tributaria realiza labores de fiscalización del impuesto predial, solo cuando se requiere en los trámites de prescripción de deuda, exoneración del pago de tributos a los pensionistas, jubilados y/o mayores de 60 años. No se cuenta con un sistema y/o aplicativo donde se pueda verificar el total de predios que tiene cada contribuyente para calificar de ciertos beneficios. Durante el año 2019 no se han realizado campañas para mejorar la recaudación tributaria y/o a los buenos

contribuyentes, ni campañas de amnistías tributarias para mejorar la recaudación tributaria.

Por tanto la formulación del problema:

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019?

A continuación se explica la significatividad del estudio que, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) consiste en establecer los criterios que se han tener presente para la planificación y ejecución de esta investigación.

Desde el punto de vista teórico se presentan los aportes teóricos y normativos que permiten explicar con claridad y precisión el estudio de las variables cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es conveniente porque los resultados obtenidos de la investigación podrán contar con un marco referencial diagnóstico actualizado respecto a los temas de interés tributario a nivel de los gobiernos locales en la región Áncash.

Desde la perspectiva social les permitirá a las autoridades contar con un marco referencial diagnóstico para la toma de decisiones necesarias orientadas a la consecución de mejores resultados en la concepción y prácticas de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel de la ciudadanía en general.

En lo metodológico se diseñaron instrumentos de recolección de datos para analizar la relación de las variables objeto del estudio en el nivel de la gestión municipal.

Como objetivo general del estudio se ha considerado:

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

Como objetivos específicos se pretende:

Identificar el nivel de la cultura tributaria en el Distrito de Moro – 2019.

Identificar nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

Establecer la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

Se plantearon las siguientes hipótesis:

Hipótesis general

H₁: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

H₀: No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

Hipótesis específicas

.H₅: Existe relación significativa entre relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019

H₀: No existe relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

II. MARCO TEÓRICO

En la organización del marco teórico de un trabajo de investigación es necesario presentar los hallazgos encontrados y publicados en trabajos de investigación y artículos científicos que han abordado el estudio de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A nivel internacional, se encuentran las siguientes investigaciones:

En México, Carmona, Molina y Ruíz (2019) en su artículo científico sobre determinantes del ingreso tributario en México, concluyó que, las devoluciones por concepto de IVA que realizó la agencia tributaria respecto al total de ingresos tributarios para el 2010 el 15%, 2011 el 18%, 2012 el 21%, 2013 el 17%, para el 2014 al 2016 el 13% y para el 2017 el 15%, de los años 2010 al 2013 las devoluciones de IVA significaron el 80% en el 2014 fue del 83%, 2015 el 89%, 2016 el 91% y en el 2017 el 90%, la cual al rediseñar los impuestos indirectos ayudara a alcanzar la equidad vertical y horizontal de la carga tributaria y elevar la productividad de la agencia tributaria..

En Rusia, Omarova, Grelo y Kamenova (2018) publicaron un artículo científico respecto a la gestión del sistema fiscal de Kazajstán y Rusia, en el que se concluyó que, la tasa impositiva y el tipo de sistema impositivo tienen un coeficiente igual a 0.3801 y 0.3154 respectivamente, el modelo de un sistema tributario es un indicador agregado, por lo que es un sistema que ayudara a influir cualitativamente en el crecimiento económico del país.

En México, Addisu (2018) realizó una investigación descriptiva, en una muestra de contribuyentes de categoría A de las ramas de Merkato N° 1 y N° 2 para evaluar las prácticas y desafíos del sistema de gestión de bloques para mejorar el cumplimiento de impuestos y explicar cómo estos desafíos limitaron el éxito del proyecto. El estudio concluyó que el 49% no estuvo de acuerdo con la idoneidad de los mostradores de información fiscal y el 44% respondieron que la educación de los contribuyentes entiendan documentos fiscales, el 59% y 65%

están de acuerdo con la educación tributaria, tomando medidas correctivas para aprovechar al máximo los beneficios del sistema de gestión de bloques para mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

En Estados Unidos, Li (2018) publicó un artículo sobre investigación sobre recaudación de impuestos y sistema de gestión del comercio electrónico, los resultados de estudio permitieron concluir que habrán pérdidas de ingresos estatales y el bloqueo de la competencia leal entre el comercio electrónico y las transacciones tradicionales, la cual al introducir las políticas y medidas fiscales relacionadas con el comercio electrónico para el tema de impuestos esto generara el comercio electrónico y el crecimiento económico y los ingresos fiscales sobre la base de la experiencia extranjera en la política fiscal.

En China, Jiao y Xue (2018) publicaron un artículo sobre reconsideración de la cooperación y gestión fiscal internacional desde la perspectiva de internet, los resultados permitieron concluir que en el contexto de internet los gobiernos deben aprovechar para tomar el tema de evasión fiscal como guía, planificando expandir sus alcances tributarios para la cooperación fiscal internacional.

En Colombia, Almeida (2017) realizó una investigación cualitativa, en una muestra del estado de Brasil sobre propuesta de un sistema de calificación de contribuyentes para promover el cumplimiento de impuestos en el que se concluyó que las desviaciones de los agentes públicos y la ineficiencia de las organizaciones internacionales, FMI, Banco Mundial, OCDE, BID, propondrán un sistema de calificación al contribuyente la cual tiene como objetivo reducir los costos del proceso de litigio y para crear una estructura sostenible e innovadora para los impuestos, aplicando los recursos de manera eficiente.

En Colombia, Masbernat (2017) en su artículo científico sobre una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria, en el que concluyó que, los principios materiales y formales de la tributación muestran el proceso de interpretación y aplicación de la misma en toda actuación administrativa o judicial, la obligación tributaria permite excluir o hacer

innecesarias las limitaciones legales de los derechos fundamentales del contribuyente y concesiones para la administración tributaria.

En México, Chávez y García (2016) en su artículo científico sobre reforma tributaria en fases, en sus resultados se puede concluir que, una reforma en fase debería producir dos efectos, uno que impulsa a las empresas a adelantar la inversión y con ella deberá aumentar el producto bruto interno (PIB) y la inflación, Chile realizó una reforma esperando un aumento del 1% del producto de la distorsión intertemporal, pero obtuvo un aumento de 0.17% en el PIB dentro del primer año del anuncio, no obstante pueden influenciar otros elementos negativamente a la implementación de la reforma.

A nivel nacional, se encuentran las siguientes investigaciones:

Novoa (2020) para demostrar la asociación entre la cultura tributaria y el pago de arbitrios en un distrito limeño realizó un estudio descriptivo y correlacional con una muestra de 68 colaboradores de la municipalidad de Comas. Los resultados comprobaron que la variable cultura tributaria presenta un nivel regular en un 51,5% y en sus dimensiones: conciencia tributaria en un nivel regular con 41,2%, educación tributaria con un nivel regular en un 58,8% y difusión y orientación tributaria en un 51,5%. En la variable pago de arbitrios municipales obtuvo un nivel medio o regular en un 38,2%. Concluyó que existe relación significativa ($p < 0,05$) y positiva moderada ($K = 0,596$) entre las variables de estudio.

Cruz (2019) realizó un estudio correlacional con una muestra de 18 administradores para comprobar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Concluyó que, el nivel de cultura tributaria es medio en un 72,2% y las obligaciones tributarias un nivel regular con un 55,6%, así como comprobó que existe asociación significativa ($p < 0,05$) y positiva moderada ($\rho = 0.647$) entre las variables de estudio.

Ponce (2019) realizó una investigación no experimental correlacional, en una muestra de 40 colaboradores, para determinar cómo la evasión tributaria del impuesto predial afecta la recaudación del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2018. Se concluyó que, existe relación significativa ($p < 0,05$) positiva moderada ($\rho = 0.563$) entre las variables de estudio.

Elera (2018) realizó, en una muestra de 17 administradores, un estudio transversal, no experimental correlacional sobre cultura y nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias. Concluyó que, existe relación significativa ($p < 0,05$) positiva alta ($\rho = 0.863$) entre las variables de estudio.

Rodriguez (2018) realizó, en una muestra de 85 Micro y pequeños empresarios, un estudio descriptiva correlacional con un diseño transversal sobre relación entre la cultura de percepción tributaria con las infracciones tributarias en micro y pequeños empresarios de la APIAT, 2018, en el que se concluyó que, existe relación significativa ($p < 0,05$) positiva alta ($\rho = 0.738$) entre las variables de estudio, así como una relación significativa ($p < 0,05$) positiva baja ($\rho = 0.264$) entre información y conocimiento sobre tributación y tipo de infracción tributaria; una relación significativa ($p < 0,05$) positiva moderada ($\rho = 0.603$) entre la valoración tributaria y el tipo de infracción tributaria; una relación significativa ($p < 0,05$) positiva moderada ($\rho = 0.647$) entre la conciencia tributaria y el tipo de infracción tributaria.

Cavero (2018) realizó una investigación descriptiva, cualitativa, en una muestra de 344 gerentes, sobre alcances de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de las empresas textiles de Lima Metropolitana. Se demostró que existe relación significativa ($p < 0,05$) positiva alta ($\rho = 26.85$) entre el conocimiento sobre la importancia de la tributación y el cumplimiento del cronograma de pago.

Suárez (2017) realizó una investigación cualitativa, en una muestra de 15 empresarios, sobre motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las Mypes en el emporio comercial Gamarra, La Victoria-Lima, en el que se concluyó que,

las consecuencias generan multas y sanciones que pueden cerrar el negocio, por eso es necesario crear mecanismos que contribuyan a la simplificación en general.

Velásquez (2017) realizó, en una muestra de 47 trabajadores, un estudio transversal, no experimental sobre propuesta metodológica para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca, 2017, en el que se concluyó que, el 90% es deficiente y el 10% funciona de manera regular referente a la recaudación de impuesto Municipal.

En Perú, Rosas y Castro (2016) en su artículo científico sobre programa para incrementar la conciencia tributaria, concluyó que, la eficacia del programa de capacitación muestra que el 5% de los colaboradores muestra un promedio sobre conciencia tributaria.

La fundamentación de las variables de estudio está sustentada en los aportes teóricos y normativos de la administración tributaria y en los aportes obtenidos de investigaciones en tema de cultura tributaria y evasión fiscal (Lee, Gokalp & Kim, 2019). Respecto a las fuentes de información sobre cultura tributaria se cuenta con 217 referencias en Scholar google y 29 referencias en Scopus, las cuales abordan distintos tipos de información como programas educativos para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura tributaria, análisis métrico del nivel de cultura tributaria en poblaciones particulares, contribuciones teóricas respecto a la concepción y abordaje de la cultura tributaria y las comparaciones del nivel de cultura tributaria entre los países, siendo estos temas de interés principal en esta variable de estudio (Díaz, Cruz y Castillo, 2016).

Resulta complejo contar con una definición exacta de cultura tributaria debido a la diversidad de propuestas teóricas y a la diversidad de normativas y políticas que son similares y también diferentes en los países (Onofre, Aguirre y Murillo, 2017). Así puede ser concebida como una conducta social vinculada con el cumplimiento de los deberes u obligaciones de materia tributaria sujeto a la reafirmación de los valores éticos y ciudadanos que implican el respeto a las

normas legales, la responsabilidad de la ciudadanía y la solidaridad de los contribuyentes (Regalado, 2013).

Comprende una serie de conocimientos, actitudes y valores ciudadanos relacionados con aspectos tributarios que han de corresponderse con una conciencia ciudadana para cumplir con los deberes tributarios y conocer cuáles son los beneficios sociales y nacionales que se derivan de ese cumplimiento (Solórzano, 2015).

Es importante destacar que dentro de una de las prioridades de las políticas públicas de los distintos gobiernos es la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar la cultura tributaria de los ciudadanos, traducida o reflejada en conductas positivas esperadas de los contribuyentes frente a las políticas de administración tributaria, en concordancia con la ética, las responsabilidades tributarias (Kemme, Parikb & Steigner, 2020), en este sentido se describen como un deber moral ciudadano que tiene sus fundamentos en las normas legales de carácter tributario (Benalcazar, 2015).

La práctica de la cultura tributaria genera un valor agregado al deber ciudadano por cuanto se incorpora dentro del modelo de comportamiento social la responsabilidad asumida de los ciudadanos en calidad de contribuyentes (Bravo, 2011). Por ello, la cultura tributaria tiene como requisitos el desarrollo de conocimientos de la normatividad tributaria y la formación tributaria mediante la cual se prepara a la ciudadanía para cumplir sus compromisos y obligaciones tributarias (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017).

El conocimiento de la tributación forma parte del compromiso de la ciudadanía; por ello, la cultura tributaria es un componente de la cultura ciudadana debido a que la existencia de relación entre la participación ciudadana y la cultura democrática, aspectos que favorecen la adquisición y práctica de las normas sociales. De ahí que la práctica de la cultura tributaria genera un ambiente que garantiza la práctica de los derechos de la ciudadanía (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017). Además, aborda

una serie de contenidos informativos y de conocimientos sobre los tributos o impuestos existentes en un determinado país, así como abordan las percepciones ciudadanas respecto a los hábitos, actitudes y valores ciudadanos respecto a la tributación (Kemme, Parikb & Steigner, 2017). Es preciso indicar que el país, la práctica de la cultura tributaria contribuyen al bienestar personal y común del ciudadano, por eso es reprochable que personas, empresa privadas y otras instituciones incumplan con las normatividad nacional, regional y local en aspectos tributarios (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017).

Son objetivos principales de la cultura tributaria: concientizar a la ciudadanía que las obligaciones tributarias y su cumplimiento efectivo no solo representa una obligación o deber fiscal (Darmayasa & Rizka, 2015), sino un deber, una responsabilidad de la ciudadanía para contribuir con el desarrollo de su país; fomentar el logro de la actitud tributaria responsable de la ciudadanía, a partir de la puesta en práctica de un sistema de creencias y valores sociales orientados a la aceptación del cumplimiento ciudadano para garantizar que el estado cumpla con sus fines (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017).

Solórzano (2011) destaca que dentro de las dimensiones de la cultura tributaria, se encuentra a:

Conciencia tributaria que comprende el sistema de hábitos, creencias, comportamientos, actitudes y valores de los ciudadanos respecto a la intencionalidad y deseo voluntario y real de cumplir con el pago de sus tributos (Solórzano, 2011)

En el Perú, se debe precisar que para que en la población se incremente la conciencia tributaria no solo se debe pensar que ello depende o es responsabilidad de SUNAT y de su relación y control con los contribuyentes, o que deba ser normado y fiscalizado a través de las políticas y tributarias o de la evolución de la economía, sino que depende principalmente de un plan o

acciones efectivas de educación tributaria que debe fomentarse desde la educación básica regular (Herrera, 2018).

Además, resulta muy relevante para el cumplimiento de los fines del estado la generación de conciencia social que favorezca la necesidad de la recaudación tributaria, por medio de estrategias orientadas a convocar al ciudadano para su preparación en temas tributarios (Estévez y Rocafuerte, 2018). Su estudio forma parte imprescindible para que en un país se realice la formulación, promulgación y difusión de políticas tributarias de una región (Grant, Mejía y García, 2015) o de un país (Yaguache, Pardo y Espejo, 2018).

Otra dimensión es la “educación cívica tributaria”, entendida como el proceso formativo mediante la cual se asumen conocimientos, actitudes y valores mediante programas educativos en los que se socializa el marco normativo y legal relacionado con el pago de los impuestos dentro de un contexto nacional, regional y local (Solórzano, 2011). Tiene como propósito contribuir a la formación ciudadana a partir del empleo de canales informativos que difunden contenidos normativos, legales y sociales respecto a temas tributarios orientando sus acciones formativas hacia la búsqueda del bien común y el desarrollo del país (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2016).

La dimensión “difusión y orientación en asuntos tributarios” comprende las acciones de socialización de la información tributaria, así como las acciones de orientación tributaria realizado por el Sistema Nacional de Administración Tributaria con la finalidad de asegurar la responsabilidad y compromiso ciudadano de pagar sus impuestos. Por ello, la SUNAT dispone del personal especializado o encargado de cumplir tal fin para informar y responder cualquier inquietud, duda o cuestionamiento acerca del pago de impuestos (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2016).

Mediante esta práctica se ha podido obtener de los contribuyentes que son el desconocimiento de información tributaria, los temores, la desconfianza y descontento popular las que obstaculizan que los contribuyentes cumplen a

cabalidad sus compromisos tributarios a nivel nacional, regional o local (Beth & Oats, 2018).

Las obligaciones tributarias se definen como los compromisos asumidos por un deudor tributario frente a un acreedor, compromiso establecido, especificado, regulado y fiscalizado por ley con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la prestación tributaria la cual se ha de exigir de forma coactiva (SUNAT, 2016).

La acción de verificación de las obligaciones tributarias es de responsabilidad de la SUNAT quien se encarga de evaluar el cumplimiento de los deberes u obligaciones de los agentes o mecanismos de retención, percepción y de determinar las sanciones que fueran necesarias (SUNAT, 2016, art. 172).

El nacimiento de la obligación tributaria está contenido en la ley quien determina cómo es esa obligación; en otras palabras, la existencia de la obligación depende del momento en que ocurre, en cómo se configura el hecho, la vinculación con el deudor, la localización, la consumación del hecho y el lugar específico donde se presenta (Yangali, 2015).

Respecto al carácter de exigibilidad o cumplimiento exigible de la obligación tributaria se encuentra supeditada a su determinación en los siguientes casos: cuando el deudor tributario lo determine al haberse cumplido el tiempo fijado por ley o en todo caso a partir de transcurrido los 16 días del mes continuo de haber contraído la obligación (SUNAT, 2016, artículo 24 del Código tributario).

En las obligaciones tributarias se determina la relación entre el sujeto pasivo que es el deudor tributario establecido en la ley y que es obligado a cumplir con los pagos u obligaciones tributarias. El deudor tributario es el contribuyente el que está obligado a cumplir con la obligación tributaria (Khlif & Achek, 2015).

Los aspectos inmersos en las Obligaciones Tributarias, básicamente, son los siguientes:

La primera dimensión está referida a la programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias comprende el análisis de la comunicación del cronograma de pagos de tributos municipales que comprende el acceso a información obtenida directamente en la municipalidad o notificada a los domicilios de los contribuyentes; el análisis de la responsabilidad asumida por el contribuyente respecto al pago de los tributos municipales y la práctica del planeamiento tributario a nivel de los gobiernos locales (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2016). El planeamiento tributario representa una herramienta empleada por los contribuyentes que les permite dinamizar las acciones de minimización o disminución lícita de las consecuencias que implican asumir el costo de los tributos que deben pagar a las municipalidades (Parra, 2014).

La segunda dimensión está referida al cumplimiento de arbitrios de limpieza pública, que según el marco de las municipalidades está conformado por los impuestos, contribuciones y tasas, que figuran en el TUO de la Ley de Tributación Municipal. Al realizar una separación de las tasas que cada municipio determina, tenemos en primera instancia, las tasas de arbitrios, las tasas de servicios, las tasas vinculadas a negocios y locales comerciales, las tasas relacionadas a los vehículos, entre otras muchas. La base normativa de esta dimensión se encuentra en el Decreto Legislativo N° 776 referido a la Ley de Tributación Municipal y a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (1993), Ministerio de Economía y Finanzas (2013).

Los arbitrios municipalidad son aquellas tasas obligatorias a pagar por los servicios de: seguridad, limpieza y mantenimiento de áreas verdes. Este costo varía de acuerdo al tipo y calidad del servicio, pero también a otros criterios como el tamaño, ubicación en relación al predio del vecino.

Los arbitrios de Limpieza Pública comprenden: el barrido de las calles o avenidas del distrito ciudad en donde se desarrollan las actividades económicas o donde transitan las personas, la limpieza de parques o jardines, pistas, entre otros; el recojo de residuos sólidos que comprende su recolección, su transporte,

su tratamiento. Se recogen estos tanto de las viviendas naturales, de las organizaciones privadas, entidades públicas o centros comerciales; el arbitrio de parques y jardines mediante el cual se realiza el mantenimiento, cuidado y recuperación de las áreas verdes, áreas de esparcimiento, parques, etc.

La tercera dimensión está referida al cumplimiento de arbitrios de Serenazgo encargado de la continua mejora y mantenimiento de la vigilancia pública, y atención oportuna frente a la emergencia, buscando aumentar la seguridad ciudadana. Este servicio tiene características tanto preventivas como disuasivas, siendo un soporte y asesoría del Comité Distrital de Defensa Civil, con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana. Dicho de otra manera, es un servicio que complementa las acciones de la Policía y la que cada persona puede contratar de manera privada (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2016).

El pago del impuesto predial es otra dimensión de las obligaciones tributarias cuya recaudación, administración y fiscalización se realiza a través de las municipalidades. El pago de este impuesto se ha de realizar hasta el último día hábil del mes de febrero del año fiscal. Puede efectuarse al contado o de forma fraccionada hasta en cuatro cuotas dentro del mismo año en el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Este pago requiere primero que el contribuyente haya realizado la declaración jurada de autovalúo donde indica los atributos físicos del predio como: extensión del terreno, área edificada, acabados y otras instalaciones, antigüedad del predio, así como las condiciones de conservación del predio. Las acciones de cobranza de este impuesto pueden hacerse de forma ordinaria orientada al pago voluntario de este impuesto por parte de los contribuyentes, o por medio de la cobranza coactiva que se realiza de acuerdo a la normatividad tributaria mediante documentación y notificación de los plazos de pago con la finalidad de realizar una acción efectiva de cobranza (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2016).

De acuerdo a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Moro en el Título II Artículo N° 14, se establece la Unidad de Ejecutoría Coactiva y la

Unidad de Administración Tributaria dependen directamente de la Gerencia Municipal. A la fecha año 2019 se encuentra operativa la Unidad de Administración Tributaria a cargo de 01 Jefe de Unidad y 01 Asistente de Tributación.

La Unidad de Administración Tributaria se encarga del cobro de 02 conceptos:

- 1.- El impuesto predial (autovalúo).
- 2.- Los arbitrios que incluye los servicios de limpieza pública, recojo de basura, recojo de residuos sólidos y un costo simbólico por serenazgo (no se cobra una tarifa real ya que no se cuenta con una estructura de costos).
- 3.- El servicio de abastecimiento de agua potable (no es objeto del estudio).

La Unidad de Administración Tributaria cuenta con un Sistema Informático que permite extraer Reportes a nivel de Predios y Reportes por Contribuyentes.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

La investigación es de tipo aplicada por cuanto se “genera conocimiento en la sociedad o en el sector productivo o de servicios a partir de la aplicación de la metodología científica”. Su propósito es hallar una solución o propuesta de solución a problemas sociales, educativos, culturales u organizacionales (Lozada, 2014).

Por el enfoque es de tipo cuantitativa porque realizó la medición numérica y estadística del comportamiento de las variables objeto del estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

Diseño de investigación:

El diseño es no experimental porque solo se recogió información del comportamiento de las variables de estudio, sin que se produzcan cambios o alteraciones por la intervención del investigador (Hernández y Mendoza, 2018).

Corresponde al diseño transversal, descriptivo correlacional.

Transversal por el criterio temporal, se realizó en un tiempo determinado (Hernández y Mendoza, 2018).

Descriptiva porque detalló los atributos o dimensiones de las variables “cultura tributaria” y “cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

Correlacional porque, mediante pruebas estadísticas, se determinó si se relaciona o no la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hernández y Mendoza, 2018).

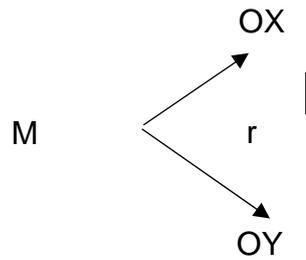


Figura 1. Diseño de esquema correlacional

Donde la M es la muestra que representa a una parte de la población de contribuyentes del distrito de Moro), Ox a la medición de la cultura tributaria, Oy a la medición del cumplimiento de las obligaciones tributarias; y r a la relación estadística entre las variables de estudio.

3.2. Variables, Operacionalización

Cultura Tributaria

Se define como el conjunto de actitudes, conocimientos y valores compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, las que conducen al cumplimiento voluntario y permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, solidaridad social y responsabilidad ciudadana; tanto de los contribuyentes así como de los funcionarios de la administración tributaria. Armas, M., et al. Colmenares, M (2020).

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensiones: conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación en asuntos tributarios

Indicadores: Información tributaria, Recaudación tributaria, Conocimiento tributario, Actitudes tributarias, Valores tributarios, Socialización y Orientación de la información tributaria

Ítem:

- La ciudadanía recibe de la municipalidad distrital información sobre la importancia de la conciencia tributaria.
- La municipalidad cumple de manera oportuna en informar sobre los compromisos tributarios de la ciudadanía.
- Los pobladores son conscientes de la importancia de la recaudación tributaria para el desarrollo de sus distrito, provincia, región y país.
- El contribuyente conoce el destino de los recursos recaudados por tributos por parte de la Municipalidad
- La municipalidad promueve de forma efectiva la educación tributaria de sus ciudadanos.
- La municipalidad realiza actividades educativas e informativas sobre los arbitrios de limpieza pública a nivel de la ciudadanía.
- La municipalidad realiza actividades educativas e informativas sobre los Arbitrios de Serenazgo a nivel de la ciudadanía
- La municipalidad realiza actividades educativas e informativas sobre el impuesto predial a sus ciudadanos.
- La municipalidad promueve la práctica de una actitud responsable respecto a la utilidad del pago de los arbitrios municipales.
- La municipalidad difunde la importancia de la ética en asuntos tributarios a nivel de sus contribuyentes.
- La municipalidad promueve los valores de respeto, honestidad y compromiso de la ciudadanía en temas tributarios.
- La municipalidad promueve acciones educativas para la adquisición y fortalecimiento de los conocimientos tributarios de la ciudadanía.

- La municipalidad, a través de su página web difunde información tributaria a la ciudadanía.
- La municipalidad, a través de volantes y avisos locales difunde información tributaria a la ciudadanía.
- El estado, a través de la radio local y televisión, difunde información tributaria a la ciudadanía.
- Consideras que el estado realiza de manera efectiva la socialización de la información tributaria a la ciudadanía
- Consideras que el estado realiza de manera efectiva la orientación respecto a las condiciones, cronograma e infracciones tributarias.

Variable 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

El cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según Estada (2014), el cumplimiento de las obligaciones tributarias está determinado por dos elementos: la viabilidad de tributar y la disposición de tributar. La viabilidad de tributar depende del acceso a la información y a una orientación adecuada sobre los deberes tributarios y de las facilidades y disponibilidad de los servicios necesarios para cumplir con este deber. Y la disposición para tributar que se deriva de las funciones de disuasión, coerción y sanción que competen a la Administración Tributaria y por otro lado las acciones que se que se realizan en materia de sensibilización, persuasión, concienciación y convencimiento acerca de la importancia de tributar. Este es el ramal que corresponde a la formación de la cultura tributaria.

Dimensiones: Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, Cumplimiento de arbitrios de limpieza pública, Cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo, Cumplimiento de pago de impuesto predial (autovalúo)

–

Indicadores: Comunicación del cronograma de pagos, Responsabilidad del contribuyente, Planeamiento tributario, Barrido de Calles, Recojo de residuos sólidos, Mantenimiento de parques y jardines, Mantenimiento de la vigilancia pública, Atención oportuna frente a situaciones de emergencia, Actividades de seguridad ciudadana, Percepción del pago, Medio de cobranza.

Ítem:

- El contribuyente conoce el cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias de su distrito.
- Se emplean diferentes canales de comunicación (información directa obtenida en la municipalidad o avisos notificados a domicilio) del cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel distrital.
- Asume una actitud responsable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Como contribuyente y poblador de este distrito planeas el pago de tus obligaciones tributarias
- Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el barrido de calles del distrito.
- Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el recojo de residuos sólidos en el distrito.
- Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines en el distrito.
- Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de la vigilancia pública en el distrito.
- Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo relacionadas con atención oportuna frente a situaciones de emergencia realizada en el distrito.

- Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo por acciones de seguridad ciudadana realizada en el distrito.
- Considera importante el pago del impuesto predial.
- Considera justo el pago por el predio rústico o urbano que paga a la municipalidad
- En todo el tiempo que viene pagando el impuesto predial ha realizado pagos mediante cobranza ordinaria, es decir desde su propia voluntad de pagar
- Cuando incumple con el pago del impuesto predial recibe notificaciones por parte de la municipalidad.

Escala de medición: Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: De acuerdo a la Oficina de Rentas se cuenta con 3188 contribuyentes en el Distrito de Moro los que conformaron la población de estudio.

La población en una investigación en ciencias sociales estuvo conformada por un grupo de personas, procesos, procedimientos u organizaciones que presentan similitud en cuanto a su caracterización (Hernández y Mendoza, 2018).

Tabla 1.

Población Área de Rentas y Tributación de la Municipalidad Distrital de Moro

Municipalidad Distrital de Moro	Número de Contribuyentes
Área de Rentas y Tributación	3,188

Fuente: Área de Rentas

La muestra es una parte representativa de la población, la cual se determinó de forma probabilística mediante la aplicación de una fórmula estadística a partir de una población conocida.

Muestra: Estuvo conformada por 246 contribuyentes del Distrito de Moro.

Criterios de Inclusión

Contribuyentes del Distrito de Moro con antigüedad mayor a 3 años.

Criterios de Inclusión

Contribuyentes del Distrito de Moro con antigüedad menor a 3 años.

Unidad de estudio: Contribuyente del Distrito de Moro

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

El componente metodológico para la recolección de datos implicó la selección de la técnica investigativa, que en este caso fue la encuesta, que es utilizada con mucha frecuencia para la obtención de datos rápidos y eficaces de los participantes o unidades de estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

Instrumentos de recolección de datos

Se empleó el cuestionario estructurado como instrumento de medición que contiene un conjunto de preguntas formuladas en coherencia a las dimensiones e indicadores de la(s) variable(s) de investigación (Hernández y Mendoza, 2018).

Tabla 2:

Niveles de Recolección de datos objeto a estudio

Técnica	Instrumentos	Objeto de la medición	Cantidad de ítems	Opciones de respuesta
Encuesta	Cuestionario estructurado 1	Cultura tributaria	18	Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
Encuesta	Cuestionario estructurado 2	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	14	Siempre (5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)

Fuente: Elaborado por la investigadora

Validez de los instrumentos de recolección de datos.

En la investigación, la calidad y pertinencia de los instrumentos de recolección de información se miden o valoran cuando estos poseen la propiedad de realizar una medición auténtica respecto a lo que deben exactamente medir que es lo que se conoce como validez. En el caso del presente estudio se aplicó la validez de contenido, a través del criterio de jueces o expertos quienes evalúan la pertinencia de los ítems de acuerdo a la operacionalización de variables (Hernández y Mendoza, 2018).

Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

En investigación la confiabilidad o fiabilidad está referida a la precisión y coherencia del instrumento de recolección de datos, cuyos resultados de su aplicación suelen repetirse si se han de aplicar en un segundo, tercero o cuarto o en otro momento, en situaciones y condiciones similares (Hernández y Mendoza, 2018).

La medición de la fiabilidad se realizó mediante el cálculo de la consistencia del instrumento a través del Alfa de Cronbach cuyo valor suele ser el resultante entre 0 a 1 y cuanto más se acerca a 1 (0.8-0.9) adquiere una

valoración positiva y por consiguiente es factible de ser aplicado a las unidades de estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

3.5. Procedimientos

Para la aplicación de los instrumentos de la presente investigación que garanticen la eficiencia y efectividad, se realizó la consulta a fuentes primarias y a trabajos de investigación que permitan dar el sustento al marco teórico y a los antecedentes.

Así también se coordinó con la Municipalidad Distrital de Moro para que se autorice la ejecución de este estudio.

La aplicación de los instrumentos de recolección de datos se realizó de forma virtual mediante la herramienta google en aplicación del Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y al Decreto Supremo N° 020-2020-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarado en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Una vez, aplicados los instrumentos, se diseñó la base de datos para el vaciado de las respuestas de los informantes (Hernández y Mendoza, 2018).

3.6. Método de análisis de datos

Una vez obtenidos los datos, de acuerdo al diseño de investigación se procedió a la aplicación de los métodos de análisis de datos. En el caso de los resultados relacionados con las dimensiones de las variables de estudio y de los niveles de las variables y de sus dimensiones se utilizaron los estadísticos descriptivos como las tablas y figuras que representan la información cuantitativa, tanto de las respuestas directas de la administración del cuestionario o de los niveles de medición de las variables y sus dimensiones a partir de frecuencias y porcentajes.

Para el análisis de los datos de correlación, en el que se empleó el Rho Spearman (ρ) cuyos valores han de estar en rango de 0 a 1 para comprobar la correlación positiva; y para la comprobación de la hipótesis se empleó o aplicó la prueba de significancia (sig. bilateral) que en el caso de resultar menor a 0,05 determina que existe relación significativa entre las variables medidas (Hernández y Mendoza, 2018).

3.7. Aspectos éticos

La comunicación de los resultados del estudio implicó la puesta en práctica de una conducta responsable sustentada en la ética, según las disposiciones del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo.

El respeto a la confidencialidad, seguridad y protección de las unidades de estudio justifican el principio de beneficencia en el estudio.

El empleo de las citas y referencias de las fuentes de información, así como la formulación de las orientaciones metodológicas del estudio forman parte del principio de rigor científico.

La presentación de resultados auténticos y fidedignos en el estudio representa la práctica ética de la veracidad de la información.

IV. RESULTADOS

Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

Tabla 3:

Coefficiente de correlación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Coeficiente de correlación	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	
	r de Spearman	P - valor
Cultura tributaria	,726**	,000

Fuente: Base de datos del instrumento de medición

Nota: **La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 3 la variable cultura tributaria tiene una correlación muy significativa ($p < 0,05$) y en grado positivo alto ($r = 0.726$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 4:

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias							
		Bajo		Regular		Alto		Total	
		Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	% Total
Cultura tributaria	Bajo	65	26%	13	5%	3	1%	81	32%
	Regular	12	5%	120	49%	17	8%	149	62%
	Alto	0	0%	1	0%	15	6%	16	6%
Total		77	31%	134	54%	35	15%	246	100%

Fuente: Base de datos del instrumento de medición

Interpretación:

El 62% de los contribuyentes del distrito de Moro valoran con un nivel regular su cultura tributaria, el 32% bajo y solo el 6% es alto. Transversalmente el 54% de los contribuyentes opinan que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es regular, el 31% es bajo y el 15% de ellos opinan que el cumplimiento de obligaciones tributarias es alto.

De los objetivos específicos

- Identificar el nivel de la cultura tributaria en el Distrito de Moro – 2019.

Tabla 5:

Nivel de la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Cultura tributaria	Bajo	81	32,9
	Regular	149	60,6
	Alto	16	6,5
	Total	60	100,0%
Nivel de dimensión "Consciencia tributaria"	Bajo	81	32,9
	Regular	100	40,7
	Alto	65	26,4
	Total	60	100,0%
Nivel de dimensión "Educación cívico tributaria"	Bajo	117	47,6
	Regular	103	41,9
	Alto	26	10,6
	Total	60	100,0%
Nivel de dimensión "Difusión y orientación tributaria"	Bajo	116	47,2
	Regular	110	44,7
	Alto	20	8,1
	Total	60	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes del Distrito de Moro - 2020.

Interpretación:

El 60,6% (149) de los contribuyentes encuestados opinaron que la cultura tributaria presenta un nivel regular, asimismo con el 40,7% (100) que opinan que la dimensión conciencia tributaria es regular, el 47,6% (117) de educación cívico tributaria es regular y finalmente el 47,2% (116) de difusión y orientación tributaria es regular en el Distrito de Moro – 2019.

- Identificar nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

Tabla 6:

Nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Bajo	77	31,3
	Regular	134	54,5
	Alto	35	14,2
	Total	60	100,0%
Nivel de dimensión "Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias"	Bajo	79	32,1
	Regular	152	61,8
	Alto	15	6,1
	Total	60	100,0%
Nivel de dimensión "Cumplimiento de arbitrios de limpieza pública"	Bajo	112	45,5
	Regular	91	37,0
	Alto	43	17,5
	Total	60	100,0%
Nivel de dimensión "Cumplimiento de arbitrios de Serenazgo"	Bajo	17	6,9
	Regular	185	75,2
	Alto	44	17,9
	Total	60	100,0%
Nivel de dimensión "Cumplimiento de pago de impuesto predial (auto valúo)"	Bajo	37	15,0
	Regular	131	53,3
	Alto	78	31,7
	Total	60	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes del Distrito de Moro - 2020.

Interpretación:

El 54,5% (134) de los contribuyentes presenta un nivel regular y en sus dimensiones: programación en un 61,8% (152) presenta un nivel regular, el cumplimiento de arbitrios de limpieza pública en un 45,5% (112) presenta un nivel bajo, el cumplimiento de arbitrios de Serenazgo con un 75,2 (185) en un nivel regular y finalmente en el Cumplimiento de pago de impuesto predial autovalúo con un 53,3% (131) es de nivel regular.

- Establecer la relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las dimensiones de la cultura tributaria.

Tabla 7:

Relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las dimensiones de la cultura tributaria

Coeficiente de correlación	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	
	r de Spearman	P - valor
Nivel de dimensión "Conciencia tributaria"	,701**	,000
Nivel de dimensión "Educación cívico tributaria"	,591**	,000
Nivel de dimensión "Difusión y orientación tributaria"	,632**	,000

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes del Distrito de Moro - 2020.

Nota: La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 7, la dimensión conciencia tributaria tiene una correlación positiva alta ($r= 0.701$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, la dimensión educación cívico tributaria tiene una correlación positiva moderada ($r= 0.591$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, la dimensión Difusión y orientación tributaria tiene una correlación positiva moderada ($r= 0.632$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

V. DISCUSIÓN

Para empezar la sección de discusión es aquella en la que relacionas los resultados de tu investigación con la teoría, el estado de la cuestión y tu propia investigación.

La investigación fue de enfoque de tipo cuantitativo ya que se estudia el comportamiento de las variables a las mismas que se aplicó la medición numérica y estadística, con un diseño no experimental que va a recoger información del comportamiento de las 02 variables y de tipo correlacional para determinar si se relacionan aplicando pruebas estadísticas.

La muestra estuvo conformada por 246 contribuyentes del Distrito de Moro. Se empleó la encuesta como técnica de recolección de datos de las variables cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; se aplicó como instrumento de medición un cuestionario conformado por un conjunto de preguntas formuladas coherentemente en función a las dimensiones de cada variable.

Una vez obtenidos los datos, de acuerdo al diseño de investigación se procedió a la aplicación de los métodos de análisis de datos. En el caso de los resultados relacionados con las dimensiones de las variables de estudio y de los niveles de las variables, se utilizaron los estadísticos descriptivos como las tablas y figuras que representan la información cuantitativa, tanto de las respuestas directas de la administración del cuestionario o de los niveles de medición de las variables y sus dimensiones a partir de frecuencias y porcentajes. Se concluye que los resultados obtenidos se analizaron estadísticamente a través de programa excell, SPSS y para establecer el coeficiente de correlación de Spearman teniendo como resultados los datos presentados en tablas y figuras estadísticas.

El objetivo general del estudio consistió en determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019, y de acuerdo con los resultados de la tabla 4 se logró determinar la

variable cultura tributaria tiene una relación muy significativa ($p < 0,05$) y en grado positivo alto ($r = 0.726$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias. en el Distrito de Moro – 2019.

Para el análisis de los datos de correlación, en el que se empleó el Rho Spearman (ρ) cuyos valores han de estar en rango de 0 a 1 para comprobar la correlación positiva; y para la comprobación de la hipótesis se empleó o aplico la prueba de significancia (sig. Bilateral) que en el caso de resultar menor a 0,05 determina que existe relación significativa entre las variables medidas (Hernández y Mendoza, 2018). Estos resultados son corroborados por Elera (2018) quien concluyó que, existe relación significativa ($p < 0,05$) positiva alta ($\rho = 0.863$) la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del mismo modo, Cavero (2018) concluyó que, existe relación significativa ($p < 0,05$) positiva alta ($\rho = 26.85$) entre el conocimiento sobre la importancia de la tributación o cultura tributaria y el cumplimiento del cronograma de pago de las obligaciones tributarias. Sin embargo, Cruz (2019) comprobó que existe asociación significativa ($p < 0,05$) y positiva moderada ($\rho = 0.647$) entre estas variables de estudio.

Se logró aceptar la hipótesis del objetivo general del estudio que demuestra la asociación entre las variables de estudio, lo cual se deduce como a una mejor o efectiva cultura tributaria por parte del contribuyente y el poco deber cívico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dando cumplimiento así a la hipótesis planteada.

Teóricamente, Mocan (2019) concluye que la cultura tributaria es una conducta que parte de un compromiso personal y social de la ciudadanía por conocer cuáles son los deberes tributarios que se deben cumplir y cómo este cumplimiento ha de contribuir al desarrollo de los pueblos en los diferentes países del mundo. Por su parte, Solórzano (2015) destaca que la cultura tributaria comprende una serie de conocimientos, actitudes y valores ciudadanos relacionados con aspectos tributarios que han de corresponderse con una conciencia ciudadana para cumplir con los deberes tributarios y conocer cuáles son los beneficios sociales y nacionales que se derivan de ese cumplimiento.

En la Tabla 5 El 62% de los contribuyentes del Distrito de Moro valoran con un nivel regular su cultura tributaria, el 32% bajo y solo el 6% es alta. Transversalmente el 54% de los contribuyentes opinan que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es regular, el 31% es bajo y el 15% de ellos opinan que el cumplimiento de obligaciones tributarias es alto.

En la tabla 5 se identificó el nivel de la cultura tributaria, donde el 60,6% (149) de los contribuyentes encuestados opinaron que el nivel de cultura tributaria es regular, asimismo con el 40,7% (100) que opinan que la dimensión conciencia tributaria es regular, el 47,6% (117) de educación cívico tributaria es regular y finalmente el 47,2% (116) de difusión y orientación tributaria es regular en el Distrito de Moro – 2020. Por lo que se puede concluir que es necesario que a nivel de la municipalidad se han de implementar acciones de educación y difusión tributaria con la finalidad de fortalecer la cultura y conciencia tributaria de los pobladores. Estos resultados fueron corroborados por Novoa (2020) comprobó que la variable cultura tributaria presenta un nivel regular en un 51,5% y en sus dimensiones: conciencia tributaria en un nivel regular con 41,2%, educación tributaria con un nivel regular en un 58,8% y difusión y orientación tributaria en un 51,5%. Por su parte, Cruz (2019) concluyó que el nivel de cultura tributaria es medio en un 72,2%. Por su parte, Kemme et al (2017) enfatiza que la cultura tributaria aborda una serie de contenidos informativos y de conocimientos sobre los tributos o impuestos existentes en un determinado país, así como aboradas las percepciones ciudadanas respecto a los hábitos, actitudes y valores ciudadanos respecto a la tributación.

Se concluye que, de los resultados obtenidos de los encuestados, el nivel de cultura tributaria en el Distrito de Moro es regular, que enfocada en cada una de las tres dimensiones como es la conciencia tributaria se presenta en un nivel regular, en la dimensión de Educación cívico tributaria y difusión y orientación tributaria se presentan en un nivel bajo, no hay proyección a la comunidad de estas dimensiones objeto del estudio. Se demuestra que el nivel de cultura

tributaria en el Distrito de Moro es de nivel regular representado en el 62% en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias en un 54%.

En la tabla 6 se identificó que el nivel de cultura tributaria, según el 60,6 % (149) de los contribuyentes presenta un nivel regular y en sus niveles de las tres dimensiones: conciencia tributaria en un 40,7% (100) presenta un nivel regular, la educación cívico tributaria en un 47,6% (117) presenta un nivel bajo y finalmente la difusión y orientación tributaria con un 47,2% (116) es de nivel bajo. Por lo que se puede concluir que es necesario que a nivel de la municipalidad se han de implementar mejoras en el conocimiento de la cultura tributaria a través de la difusión y orientación, educación y conciencia tributaria con la finalidad de crear en el contribuyente el deber cívico de conocer la cultura tributaria en un corto plazo.

En la tabla 7 se identificó que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributaria, según el 54,5% (134) de los contribuyentes presenta un nivel regular y en sus niveles de cuatro dimensiones: programación en un 61,8% (152) presenta un nivel regular, el cumplimiento de arbitrios de limpieza pública en un 45,5% (112) presenta un nivel bajo, el cumplimiento de arbitrios de Serenazgo con un 75,2 (185) en un nivel regular y finalmente en el Cumplimiento de pago de impuesto predial autovalúo con un 53,3% (131) es de nivel regular. Por lo que se puede concluir que es necesario que a nivel de la municipalidad se han de implementar mejoras en las acciones de control de los pagos de arbitrios municipales con la finalidad de incrementar los niveles de recaudación de estos arbitrios.

Estos resultados son confirmados por Cruz (2019) que concluyó que las obligaciones tributarias un nivel regular con un 55,6%. Por su parte, Novoa (2020) concluyó que la variable pago de arbitrios municipales obtuvo un nivel medio o regular en un 38,2%. Por su parte, Khlif & Achek (2015) destaca que en las obligaciones tributarias se determina la relación entre el sujeto pasivo que es el deudor tributario establecido en la ley y que es obligado a cumplir con los pagos u obligaciones tributarias. Además

En la tabla 8, la dimensión conciencia tributaria tiene una correlación positiva alta ($r= 0.701$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, la dimensión educación cívico tributaria tiene una correlación positiva moderada ($r= 0.591$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, la dimensión Difusión y orientación tributaria tiene una correlación positiva moderada ($r= 0.632$) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por lo tanto, estos resultados demuestran que se debe trabajar en estas dimensiones e implementar acciones que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según lo descrito por Kemme et al (2020) destacan que dentro de una de las prioridades de las políticas públicas de los distintos gobiernos es la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar la cultura tributaria de los ciudadanos, traducida o reflejada en conductas positivas esperadas de los contribuyentes frente a las políticas de administración tributaria, en concordancia con la ética, las responsabilidades tributarias. Asimismo es importante enfatizar que, desde un punto de vista normativo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2017) destaca que la cultura tributaria implica los conocimientos de la normatividad tributaria y la formación tributaria que prepara a la ciudadanía a cumplir con compromisos tributarios.

Finalmente, la cultura tributaria a lo largo del tiempo ha venido cobrando mucha importancia para el desempeño de los ciudadanos como contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias y del cumplimiento de ese deber ayudara a cerrar brechas sociales. Se debe dar a conocer que los gobiernos locales como es el caso de la Municipalidad Distrital de Moro es una institución que presta servicios a la población y que asumen la gestión administrativa como organización elemental para el buen funcionamiento y desarrollo de la misma con el objetivo de cumplir diversas actividades y metas que demandan la cuidado y vigilancia de las necesidades básicas de su población, las mismas que muchas veces se ven limitadas por ciertas restricciones en el orden económico, político, cultural y social que no permiten realizar un plan de trabajo a corto y largo plazo en base a una planeación, organización y control para que se realice de forma

—
óptima y llegue un servicio de calidad que cumpla con un estándar de calidad que cumpla con los indicadores de gestión de los servicios prestados.

Las dos variables objeto de este estudio están estrechamente relacionadas entre sí, los gobiernos locales y las entidades administradoras de recursos deben trabajar en concientizar al contribuyente para tome mayor conciencia de lo que es la cultura tributaria, educándolo mediante la difusión y orientación tributaria y por ende tener como resultado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El contribuyente tomara conciencia de sus obligaciones tributarias estableciéndose un programación e inclusión en su presupuesto de los pagos a realizar de forma mensual, trimestral o anual de sus obligaciones tributarias, para así recibir un servicio de calidad y poder exigir a su gobierno local un buen servicio.

VI. CONCLUSIONES

Primero: Se logró determinar que existe relación muy significativa ($p < 0.05$) y en grado positivo alto ($r = 0.726$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019. Demuestran la falta de Cultura Tributaria por parte del contribuyente y poco deber cívico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dando cumplimiento así a la hipótesis planteada.

Segundo: Se logró identificar el nivel de la cultura tributaria con un 60,6% manifiestan un nivel regular, el 32,9% un nivel bajo y el 6,5% un nivel alto en el Distrito de Moro – 2019. Estos resultados plasman la necesidad de educar al contribuyente en lo que significa cultura tributaria y poder así garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tercero: Se logró identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias con un 54,5% manifiestan un nivel regular, el 31,3% un nivel bajo y el 14,2% un nivel alto en el Distrito de Moro – 2019. Se demuestra que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el distrito de Moro es deficiente, se deben implementar medidas que permitan optimizar la recaudación de recursos.

Cuarto: Se logró determinar que la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con las dimensiones de la cultura tributaria: con la dimensión conciencia tributaria tiene una correlación positiva alta ($r = 0.701$); con la dimensión educación cívico tributaria una correlación positiva moderada ($r = 0.591$); y con la dimensión Difusión y orientación tributaria, una correlación positiva moderada ($r = 0.632$). Por lo tanto, estos resultados demuestran que se debe trabajar en estas dimensiones e implementar acciones que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

Primero: A la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, en coordinación con la Gerencia Municipal se recomienda implementar programas de cultura tributarias más efectivos, que considere la diversidad cultural y el nivel educativo, de los contribuyentes de la zona que contribuya a mejorar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Segundo: A la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, en coordinación con la Gerencia Municipal se recomienda educar a los contribuyentes e implementar medidas más efectivas de difusión y orientación tributaria que fortalezcan el nivel de conocimiento en cultura tributaria.

Tercero: A la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, en coordinación con la Gerencia Municipal se recomienda implementar medidas más efectivas de cobranza ordinaria o coactiva que permita mejorar los resultados de la recaudación en cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Cuarto: A nivel distrital, se recomienda a la población asumir de forma responsable el cumplimiento de sus obligaciones tributarias porque constituye una actividad muy importante para el desarrollo local y la calidad de los servicios que brinde la Municipalidad Distrital de Moro.

REFERENCIAS

- Addisu, Y. (2018) *Assessment of the practices and challenges of block management system for tax compliance improvement: the case of ethiopian revenues and custom authority*. (Master's Thesis). Addis Ababa University school of commerce project management program. Recovered from <http://213.55.95.56/bitstream/handle/123456789/18005/Yosef%20Addisu.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Almeida, E. (2017). *A Proposal for a Taxpayer Rating System to Improve Tax Compliance*. (Master's Thesis). Columbia University – School of International and Public, Columbia. Recovered from <https://globalcenters.columbia.edu/sites/default/files/content/Rio/GEMPA/Cohort%202/Eduardo%20Almeida%20Mota/Eduardo%20Almeida%20Mota%20-%20Master's%20Dissertation%20Columbia%20SIPA.pdf>
- Armas, M., et al. Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria: publicaciones.urbe.edu. Tomado del artículo Cultura Tributaria de la Revista Publicando. En: dialnet.unirioja.e
- Barría, C. (2019). Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos. En News Mundo, 21 de marzo de 2019. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>
- Benalcazar, J. (2015). *Elementos de la cultura tributaria en el Ecuador. Cultura contributiva en América Latina*. México: Delegación Benito Juárez.
- Beth, C. & Oats, L. (2018). Don't worry, we are not after you! Anancy culture and tax enforcement in Jamaica. *Critical Perspectives on Accounting*, 57, pp. 56-69. Recovered from <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1045235418300273>

- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT. *Revista de Administración Tributaria* N° 31 Junio 2011.
- Cavero, X. (2018). *Alcances de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de las empresas textiles de Lima Metropolitana*. (Tesis de maestría), Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3414/TESIS_M_AEST_POLIT_FISCAL_TRIBUT_XIOMY%20XIOMARA%20CAVERO%20QUINO.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Carmona, A., Molina, A. y Ruíz, A. (2019). Determinantes del ingreso tributario en México. *Análisis económico*, 34(87), pp. 177-197. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/413/41362257008/41362257008.pdf>
- Castillo, S., Castillo, P. (2016). An approach to the study of tax culture from a socio-educational perspective. *Revista Científica Dominios de la Ciencia*, 2, pp. 149-162.
- Chávez, R. y García, C. (2016). Reforma tributaria en fases. *El Trimestre Económico*, LXXXIII(2), pp. 275-310. Fondo de Cultura Económica Distrito Federal, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/313/31345267002.pdf>
- Cooperación Española (2015). Guía sobre educación tributaria en el mundo. Recuperado de <https://www.fiiapp.org/noticias/guia-sobre-educacion-tributaria-en-el-mundo/>
- Cruz, M. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las empresas Pricos comerciales de la ciudad de Huaraz, ejercicio 2018*.

(Tesis de maestría), Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz, Áncash. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16452>

Darmayasa, N. & Rizka, Y. (2015). The ethical practice of tax consultant based on local culture. *Procedia - Social and Behavioral Sciences* 211, pp.142 – 148. Recovered from <https://www.sciencedirect.com/search?qs=Tax%20culture>

Díaz Navarro, J., Cruz Vargas, B. y Castillo Castro, N. (2016). Cultura tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. Recuperado de Dialnet-CulturaTributaria-5879392.pdf

Elera, L. (2018). *Cultura y nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén periodo 2016*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/21347/elera_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Estévez-Torres, Z. y Rocafuerte-González, J. (2018). Tax awareness in the tax collection process in Santa Elena. *Clío América*. 12(23) pp. 87-100. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/332240539_La_conciencia_tributaria

Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria, 50 preguntas y respuestas*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). [En línea]. Fecha de consulta: 02/03/2020. Disponible en: <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Flores, A. y Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting Power for business*, 1(2), 59-69. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889

- García, J. (13 de junio de 2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú
Recuperado de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gokalp, O., Lee, S. & Peng, M. (2017). Competition and corporate tax evasion: An institution-based view. *Journal of World Business*, 52(2), pp. 258-269
- Gómez, J., y Moran, D. (2016). La situación tributaria en America Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 35(17), pp. 1-36. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2821/282142131002.pdf>
- Grant, M., Mejía, F., y García, E. (2015). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia Administrativa*, 2, pp. 144-150.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill.
- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *QUIPUKAMAYOC* 26(51), pp. 43-51. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i51.15136>
- Jiao, Y. & Xue, Ch. (2018). Reconsideration of International Tax Cooperation and Management from the Perspective of "Internet +". *Atlantis Press*, vol. 63, 2018. University of Finance and Economics, Kunming, Yunnan Province, China. Recovered from file:///C:/Users/maxel/Downloads/25900683.pdf
- Kemme, D., Parikb, B. & Steigner, T. (2020). Tax Morale and International Tax Evasion. *Journal of World Business*, 55(3), pp. 1-12. Recovered from <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S1090951619301488?token=0C0FAC8B65299D2DBE4104F4D17ECD522AD85E30A096C4FFA4C41527E59>

47342988C7688A0C4D8215EA3CC13E580AFCB

- Kemme, D., Parikb, B. & Steigner, T. (2017). Tax havens, tax evasion and tax information exchange agreements in the OECD. *European Financial Management*, 23(3), pp. 519-543.
- Khlif, H. & Achek, I. (2015). The determinants of tax evasion: A literature review. *Managerial Law*, 57(5) (2015), pp. 486-497.
- Lee, K. (2016). Morality, tax evasion and equity. *Mathematical Social Sciences*, 82, pp. 97-104.
- Lee, S., Gokalp, O. & Kim, J. (2019). Firm-Government relationships: a social exchange view of corporate tax compliance. *Global Strategy Journal* 39, 112-124. Forthcoming
- Li, A. (2018). Research on tax collection and e-commerce management system. *American Journal of Industrial and Business Management*, vol. 8, núm. 11, 2018. Boston University, Boston, USA. Recovered from https://www.scirp.org/html/9-2121342_88860.htm
- Lozano, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CIENCIAMÉRICA*, 3, pp. 34-39. Universidad Tecnológica Indoamérica. Dialnet.
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Díkaion Revista de Fundamentación Jurídica*, 26(2), pp. 225-255. Universidad de la Sabana, Colombia. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/720/72055554002/72055554002.pdf>
- Mocan, N. (2019). Taxes and culture of leisure: Impact on labor supply in Europe *Journal of Comparative Economics*, 47(3), pp. 618-639
- Municipalidad Distrital de Moro (2018). Estructura Orgánica de la Municipalidad

Distrital de Moro en el Título II, Artículo N° 14,

Novoa, H. (2020). *Incidencia de la cultura tributaria en el pago de arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019*. (Tesis de maestría), Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/41900?locale-attribute=en>

Omarova, A., Grelo, M. & Kamenova, M. (2018). Management of tax system of Kazakhstan and Russia: comparative experience. *Karaganda University Newsletter*, 1(89). Karaganda Economic University of Kazpotrebsoyuz, Kazakhstan, Russia.

Onofre, Z., Aguirre, R. & Murillo, T. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la Recaudación de los Tributos en el Cantón Babahoyo. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), pp.3-23.

Organización para la Cooperación y Desarrollo (2019). Fostering tax culture, tax compliance and citizenship. Guide to tax education in the world Recuperado de <https://www.oecd.org/ctp/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>

Peñaranda, C. (23 de enero de 2015). Noticia 360: Perú es uno de los países más informales del mundo. Recuperado de <https://rpp.pe/lima/actualidad/noticia-360-peru-es-uno-de-los-paises-mas-informales-del-mundo-noticia-762514>

Ponce, M. (2019). Evasión tributaria del impuesto predial y su efecto en la recaudación del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2018. (Tesis de maestría), Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/37508/ponce_sm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Regalado, L. (2013). *Cultura Tributaria*. Loja: Universidad Central de Ecuador.

- Rodriguez, P. (2018). *Relación entre la cultura de percepción tributaria con las infracciones tributarias en micro y pequeños empresarios de la APIAT, 2018*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31346/rodriguez_lp.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosas, C. y Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. UCV Hacer, Revista de Investigación y Cultura, vol. 5, núm. 2, 2016. Universidad César Vallejo, Perú, Lima, Perú. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/521754663014.pdf>
- Solórzano, T. (2015). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2017). Formación Ciudadana y Cívica impartiendo Cultura Tributaria, Febrero.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2016). *Obligación tributaria*. Lima: SUNAT.
- Suárez, E. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las Mypes en el emporio comercial Gamarra, La Victoria-Lima*. (Tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4595/Suar%C3%A9z_GED.pdf?sequence
- Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos*. Lima: Esan. Ediciones. Perú.
- Velásquez, E. (2017). *Propuesta metodológica para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca, 2017*. (Tesis de

maestría) Universidad César Vallejo, Pallasca, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12062/velasquez_ue.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Yangali, N. (2015). *Código tributario. Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la Sunat*. Lima: Imprenta Editorial El Búho.

Yaguache, M., Pardo, M. y Espejo, L. (2018). Strategies to promote the tax culture from the academy. UTPL case. Artículo de Investigación. *Revista Killkana Sociales* 2(3), pp. 145-152

Yañez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios Universidad de Chile*, (13), 171-206. Recuperado de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipucamayoc*, 26(50), 21-29. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/1472>

Anexo 01: Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Cultura tributaria	Conocimientos, actitudes y valores ciudadanos relacionados con aspectos tributarios para desarrollar una conciencia ciudadana respecto a los deberes tributarios y conocer cuáles son los beneficios sociales y nacionales que se derivan de ese cumplimiento (Solórzano, 2015).	Se midió a través de un cuestionario que permitió recoger información de las dimensiones: conciencia tributaria, educación cívico tributaria y difusión y orientación tributarios	Conciencia tributaria	Información tributaria	1, 2	Ordinal Malo: (18 – 41) Regular: (42 – 65) Bueno: (66 – 80)
				Recaudación tributaria	3, 4	
			Educación cívico tributaria	Conocimiento tributario	5, 6, 7, 8	
				Actitudes tributarias	9	
				Valores tributarios	10, 11, 12	
			Difusión y orientación tributaria	Socialización	13, 14, 15, 16	
				Orientación	17, 18	
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Compromisos asumidos por un deudor tributario frente a un acreedor, compromiso establecido, especificado, regulado y fiscalizado por ley con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la prestación tributaria la cual se ha de exigir de forma coactiva (SUNAT, 2016).	Se midió a través de un cuestionario que permitió recoger información de las dimensiones: percepción de los contribuyentes, Infracciones tributarias, cumplimiento de arbitrios de limpieza pública, cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo.	Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias	Comunicación del cronograma de pagos	1, 2	Ordinal Malo: (14 – 32) Regular: (33 – 50) Bueno: (51 – 70)
				Responsabilidad del contribuyente	3	
				Planeamiento tributario	4	
			Cumplimiento de arbitrios de limpieza pública	Barrido de Calles	5	
				Recojo de residuos sólidos	6	
				Mantenimiento de parques y jardines	7	
			Cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo	Mantenimiento de la vigilancia pública	8	
				Atención oportuna frente a situaciones de emergencia	9	
				Actividades de seguridad ciudadana	10	
			Cumplimiento de pago de impuesto predial (autovalúo)	Percepción del pago	11, 12	
				Medio de cobranza	13, 14	

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Estimado(a) contribuyente:

El presente instrumento tiene por finalidad identificar el nivel de la Cultura Tributaria en el Distrito de Moro – 2019.

INSTRUCCIONES: Marque con una “x” la alternativa de la columna en cada una de los enunciados propuestos, de acuerdo a su percepción de la cultura tributaria, según la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Dimensión : Conciencia tributaria						
1.	La ciudadanía recibe de la municipalidad distrital información sobre la importancia de la conciencia tributaria.					
2.	La municipalidad cumple de manera oportuna en informar sobre los compromisos tributarios de la ciudadanía.					
3.	Los pobladores son conscientes de la importancia de la recaudación tributaria para el desarrollo de sus distrito, provincia, región y país.					
4.	El contribuyente conoce el destino de los recursos recaudados por tributos por parte de la Municipalidad					

Dimensión: Educación cívico tributaria						
5.	La municipalidad promueve de forma efectiva la educación tributaria de sus ciudadanos.					
6.	La municipalidad realiza actividades educativas e informativas sobre los arbitrios de limpieza pública a nivel de la ciudadanía.					
7.	La municipalidad realiza actividades educativas e informativas sobre los Arbitrios de Serenazgo a nivel de la ciudadanía					
8.	La municipalidad realiza actividades educativas e informativas sobre el impuesto predial a sus ciudadanos.					
9.	La municipalidad promueve la práctica de una actitud responsable respecto a la utilidad del pago de los arbitrios municipales.					
10.	La municipalidad difunde la importancia de la ética en asuntos tributarios a nivel de sus contribuyentes.					
11.	La municipalidad promueve los valores de respeto, honestidad y compromiso de la ciudadanía en temas tributarios.					
Dimensión: Difusión y Orientación tributaria						
12.	La municipalidad promueve acciones educativas para la adquisición y fortalecimiento de los conocimientos tributarios de la ciudadanía.					
13.	La municipalidad, a través de su página web difunde información tributaria a la ciudadanía.					
14.	La municipalidad, a través de volantes y avisos locales difunde información tributaria a la ciudadanía.					
15.	El estado, a través de la radio local y televisión, difunde información tributaria a la ciudadanía.					
16.	Consideras que el estado realiza de manera efectiva la socialización de la información tributaria a la ciudadanía					

-

17.	Consideras que el estado realiza de manera efectiva la orientación respecto a las condiciones, cronograma e infracciones tributarias.					
-----	---	--	--	--	--	--

CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estimado(a) contribuyente:

El presente instrumento tiene por finalidad identificar el nivel de Cumplimiento de obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

INSTRUCCIONES: Marque con una “x” la alternativa de la columna en cada una de los enunciados propuestos, de acuerdo a su percepción del cumplimiento de obligaciones tributarias, según la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Nº	Ítems	1	2	3	4	5
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Dimensión: Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias						
1.	El contribuyente conoce el cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias de su distrito.					
2.	Se emplean diferentes canales de comunicación (información directa obtenida en la municipalidad o avisos notificados a domicilio) del cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel distrital.					
3.	Asume una actitud responsable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias					
4.	Como contribuyente y poblador de este distrito planeas el pago de tus obligaciones tributarias					

Dimensión: Cumplimiento de arbitrios de limpieza pública						
5.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el barrido de calles del distrito.					
6.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el recojo de residuos sólidos en el distrito.					
7.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines en el distrito.					
Dimensión: Cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo						
8.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de la vigilancia pública en el distrito.					
9.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo relacionadas con atención oportuna frente a situaciones de emergencia realizada en el distrito.					
10.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo por acciones de seguridad ciudadana realizada en el distrito.					
Dimensión: Impuesto predial						
11.	Considera importante el pago del impuesto predial.					
12.	Considera justo el pago por el predio rústico o urbano que paga a la municipalidad					
13.	En todo el tiempo que viene pagando el impuesto predial ha realizado pagos mediante cobranza ordinaria, es decir desde su propia voluntad de pagar					
14.	Cuando incumple con el pago del impuesto predial recibe notificaciones por parte de la municipalidad					

Ficha Técnica 1:

Denominación del instrumento	Cuestionario sobre Cultura tributaria
Autora	Angela María Yampufé Fernández
Muestra de estudio	246 contribuyentes del Distrito de Moro.
Escala de medición	Tipo escala de Likert
Categorías de respuestas	<p>Categorías:</p> <p>Nunca (1)</p> <p>Casi nunca (2)</p> <p>A veces (3)</p> <p>Casi siempre (4)</p> <p>Siempre (5)</p>
Niveles de medición	<p>Malo: (18 – 41)</p> <p>Regular: (42 – 65)</p> <p>Buena: (66 – 80)</p>
Confiabilidad del instrumento	<p>$\alpha =$ (Confiabilidad positiva)</p> <p>$r = 0,86$</p>
Nº de ítems	17
Distribución de ítems por dimensiones	<p>Conciencia tributaria</p> <p>1, 2, 3, 4</p>
	<p>Educación cívico tributaria</p> <p>5, 6, 7, 8, 9, 10, 11</p>
	<p>Difusión y orientación en asuntos tributarios</p> <p>12, 13, 14, 15, 16, 17</p>
Criterio de Validación	<p>A juicio de 03 expertos</p> <p>1 Docente Metodólogo</p> <p>1 Profesional del área con el grado de Doctor</p> <p>1 Profesional del área con el grado de Maestría</p>

Ficha Técnica 2:

Denominación del Instrumento	Cuestionario sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Autor	Angela María Yampufé Fernández
Muestra de estudio	246 contribuyentes del Distrito de Moro.
Escala de medición	Tipo escala de Likert
Categorías de respuestas	<p>Categorías:</p> <p>Nunca (1)</p> <p>Casi nunca (2)</p> <p>A veces (3)</p> <p>Casi siempre (4)</p> <p>Siempre (5)</p>
Niveles de medición	<p>Malo: (14 – 32)</p> <p>Regular: (33 – 50)</p> <p>Buena: (51 – 70)</p>
Confiabilidad del instrumento	<p>$\alpha =$ (Confiabilidad positiva)</p> <p>$r = 0,82$</p>
Nº de ítems	14
Distribución de ítems por dimensiones	<p>Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>1, 2, 3, 4</p>
	<p>Cumplimiento de arbitrios de limpieza pública</p> <p>5, 6, 7</p>
	<p>Cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo</p> <p>8, 9, 10, 11, 12, 13, 14</p>
Criterio de Validación	<p>A juicio de 3 expertos:</p> <p>1 Docente Metodólogo</p> <p>1 Profesional del área con el grado de Doctor</p> <p>1 Profesional del área con el grado de Maestría.</p>

Cálculo de la muestra de estudio

Cálculo de proporciones con población finita o de tamaño conocido.				
Variables		Poner en %	Fórmula:	Variable Cualitativa con población
Z	1,96	95%		
p	0,5			
q	0,5		$n = \frac{NZ^2 pq}{(N - 1)E^2 + Z^2 pq} =$	246,25
E	0,06			
N	3188			

MATRIZ DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				Nunca Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta			
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Información tributaria	1. La Ciudadanía recibe poca información sobre la importancia de la conciencia tributaria.											X			
			2. La municipalidad cumple de manera oportuna en informar sobre los compromisos tributarios de la ciudadanía.													X	
		Recaudación tributaria	3. Los pobladores son conscientes de la importancia de la recaudación tributaria para el desarrollo de sus distrito, provincia, región y país.					X		X						X	
			4. El contribuyente conoce el destino de los recursos recaudados por tributos por parte de la Municipalidad									X				X	
	Educación cívico tributaria	Conocimiento tributario	5. La municipalidad promueve de forma efectiva la educación tributaria de sus ciudadanos.								X		X		X		

			avisos locales difunde información tributaria a la ciudadanía.																
			15. El estado, a través de la radio local y televisión, difunde información tributaria a la ciudadanía.																X
			16. Consideras que el estado realiza de manera efectiva la socialización de la información tributaria a la ciudadanía																X
		Orientación	17. Consideras que el estado realiza de manera efectiva la orientación respecto a las condiciones, cronograma e infracciones tributarias.											X					X



Mgtr. Manuel Cardoza Sernapud
DNI 02855165

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario sobre cultura tributaria

OBJETIVO: Identificar el nivel de la cultura tributaria en el Distrito de Moro – 2019.

DIRIGIDO A: Contribuyentes del distrito de Moro - 2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR : Cardoza Sernaqué, Manuel Antonio

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Magister en Gestión del Talento Humano (METODÓLOGO)



Mgtr. Manuel Cardoza Sernaqué
DNI 02855/65

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
				Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Información tributaria	1. La Ciudadanía recibe poca información sobre la importancia de la conciencia tributaria.														X	
			2. La municipalidad cumple de manera oportuna en informar sobre los compromisos tributarios de la ciudadanía.										X				X	
		Recaudación tributaria	3. Los pobladores son conscientes de la importancia de la recaudación tributaria para el desarrollo de su distrito, provincia, región y país.						X			X					X	
			4. El contribuyente conoce el destino de los recursos recaudados por tributos por parte de la Municipalidad.										X				X	
	Educación cívica tributaria	Conocimiento tributario	5. La municipalidad promueve de forma efectiva la educación tributaria de sus ciudadanos.									X		X		X		

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario sobre cultura tributaria

OBJETIVO: Identificar el nivel de la cultura tributaria en el Distrito de Moro – 2019.

DIRIGIDO A: Contribuyentes del distrito de Moro - 2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : URQUIAGA CABRERA CARLOS JAVIER BENJAMÍN.

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD


Dr. CARLOS URQUIAGA CABRERA
DNI: 44760727

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Información tributaria	1. La Ciudadanía recibe poca información sobre la importancia de la conciencia tributaria.													X			
			2. La municipalidad cumple de manera oportuna en informar sobre los compromisos tributarios de la ciudadanía.										X				X		
		Recaudación tributaria	3. Los pobladores son conscientes de la importancia de la recaudación tributaria para el desarrollo de sus distrito, provincia, región y país.						X			X					X		
			4. El contribuyente conoce el destino de los recursos recaudados por tributos por parte de la Municipalidad										X				X		
	Educación cívico tributaria	Conocimiento tributario	5. La municipalidad promueve de forma efectiva la educación tributaria de sus ciudadanos.								X		X			X			
			6. La municipalidad realiza actividades educativas e													X			

			la ciudadanía.																			
			15. El estado, a través de la radio local y televisión, difunde información tributaria a la ciudadanía.																		X	
			16. Consideras que el estado realiza de manera efectiva la socialización de la información tributaria a la ciudadanía																			X
		Orientación	17. Consideras que el estado realiza de manera efectiva la orientación respecto a las condiciones, cronograma e infracciones tributarias.																			X

Mgtr. Norma Rosa Leon Cabanillas
DNI N° 18171915



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario sobre cultura tributaria

OBJETIVO: Identificar el nivel de la cultura tributaria en el Distrito de Moro – 2019.

DIRIGIDO A: Contribuyentes del distrito de Moro - 2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : Norma Rosa León Cabanillas

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Maestría en Gestión Pública (Abogada)



Mgtr Norma Rosa León Cabanillas
DNI N° 18171915

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES				
				Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador			Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
									SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias	Comunicación del cronograma de pagos	1. El contribuyente conoce el cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias de su distrito.										X				
			2. Se emplean diferentes canales de comunicación (información directa obtenidas en la municipalidad o avisos notificados a domicilio) del cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel distrital.					X			X			X			
		Responsabilidad asumida por el contribuyente	3. Asume una actitud responsable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias									X		X			
		Planeamiento tributario	4. Como contribuyente y poblador de este distrito planeas el pago de tus obligaciones tributarias									X		X			
	Cumplimiento	Barrido de	5. Como contribuyente cumples puntualmente							X		X		X			

de arbitrios de limpieza pública	Calles	con el pago de arbitrios por el barrido de calles del distrito.																		
	Recojo de residuos sólidos	6. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios por el recojo de residuos sólidos en el distrito.											X		X					
	Mantenimiento de parques y jardines	7. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines en el distrito.											X		X					
Cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo	Mantenimiento de la vigilancia pública	8. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de la vigilancia pública en el distrito.											X		X					
	Atención oportuna frente a situaciones de emergencia	9. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo relacionadas con atención oportuna frente a situaciones de emergencia realizada en el distrito.									X		X		X					
	Actividades de seguridad ciudadana	10. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo por acciones de seguridad ciudadana realizada en el distrito.											X		X					
Cumplimiento de pago de impuesto predial	Percepción del pago	11. Considera importante el pago del impuesto predial.										X		X		X				
		12. Considera justo el pago por el predio rústico o urbano que paga a la municipalidad											X		X		X			

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario sobre cumplimiento de obligaciones tributarias

OBJETIVO: Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

DIRIGIDO A: Contribuyentes del distrito de Moro - 2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR : Cardoza Sernaqué, Manuel Antonio

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Magister en Gestión del Talento Humano (METODÓLOGO)



Mgtr. Manuel Cardoza Sernaqué
DNI 02855165

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES							
				Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador			Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta				
									SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO			
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias	Comunicación del cronograma de pagos	1. El contribuyente conoce el cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias de su distrito.																	
			2. Se emplean diferentes canales de comunicación (información directa obtenidas en la municipalidad o avisos notificados a domicilio) del cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel distrital.						X											
		Responsabilidad asumida por el contribuyente	3. Asume una actitud responsable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias																	
			4. Como contribuyente y poblador de este distrito planeas el pago de tus obligaciones tributarias																	
	Cumplimiento	Barrido de	5. Como contribuyente cumples puntualmente								X		X		X					

de arbitrios de limpieza pública	Calles	con el pago de arbitrios por el barrio de calles del distrito.																		
	Recojo de residuos sólidos	6. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios por el recojo de residuos sólidos en el distrito.											X		X					
	Mantenimiento de parques y jardines	7. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines en el distrito.											X		X					
Cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo	Mantenimiento de la vigilancia pública	8. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de la vigilancia pública en el distrito.											X		X					
	Atención oportuna frente a situaciones de emergencia	9. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo relacionadas con atención oportuna frente a situaciones de emergencia realizada en el distrito.									X		X		X					
	Actividades de seguridad ciudadana	10. Como contribuyente cumple puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo por acciones de seguridad ciudadana realizada en el distrito.											X		X					
Cumplimiento de pago de impuesto predial	Percepción del pago	11. Considera importante el pago del impuesto predial.											X		X					
		12. Considera justo el pago por el predio rústico o urbano que paga a la municipalidad												X		X				

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario sobre cumplimiento de obligaciones tributarias

OBJETIVO: Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

DIRIGIDO A: Contribuyentes del distrito de Moro - 2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Norma Rosa León Cabanillas

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister en Gestión Pública (Abogada).


Mgtr. Norma Rosa León Cabanillas
DNI N° 18171915

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias	Comunicación del cronograma de pagos	1. El contribuyente conoce el cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias de su distrito														X		
			2. Se emplean diferentes canales de comunicación (información directa obtenidas en la municipalidad o avisos notificados a domicilio) del cronograma del cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel distrital						X		X						X		
		Responsabilidad asumida por el contribuyente	3. Asume una actitud responsable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias										X				X		
		Planeamiento	4. Como contribuyente y poblador de este										X				X		

f

		tributario	distrito planeas el pago de tus obligaciones tributarias																
Cumplimiento de arbitrios de limpieza pública	Barrido de Calles	5.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el barrido de calles del distrito.																
	Recojo de residuos sólidos	6.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el recojo de residuos sólidos en el distrito.																
	Mantenimiento de parques y jardines	7.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines en el distrito.																
Cumplimiento de Arbitrios de Serenazgo	Mantenimiento de la vigilancia pública	8.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios por el mantenimiento de la vigilancia pública en el distrito.																
	Atención oportuna frente a situaciones de emergencia	9.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo relacionadas con atención oportuna frente a situaciones de emergencia realizada en el distrito.																
	Actividades de seguridad ciudadana	10.	Como contribuyente cumples puntualmente con el pago de arbitrios de serenazgo por acciones de seguridad ciudadana realizada en el distrito.																
Cumplimiento de pago de	Percepción del	11.	Considera importante el pago del impuesto predial.																

f

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario sobre cumplimiento de obligaciones tributarias

OBJETIVO: Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro – 2019.

DIRIGIDO A: Contribuyentes del distrito de Moro - 2019.

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR

: CARLOS JAVIER BENJAMÍN URQUIAGA CABRERA

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR

: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO LOCAL


Dr. CARLOS URQUIAGA CABRERA.

DNI: 44760727.

CONFIABILIDAD DE LA ENCUESTA DE ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA

Ítems	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Puntaje	
Sujetos																				
01	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	68
02	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	2	3	3	2	3	4	4	4	2	60
03	4	4	3	4	4	3	4	4	2	3	2	2	3	2	2	4	3	2	2	55
04	4	4	3	2	4	3	2	4	3	2	4	4	2	4	4	4	3	2	2	58
05	4	4	3	2	4	3	2	4	2	2	4	4	2	4	4	4	3	2	2	57
06	3	4	3	2	3	3	2	3	4	2	2	4	2	2	4	3	3	2	2	51
07	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	48
08	3	2	3	2	3	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	3	3	1	2	46
09	2	1	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	45
10	3	2	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	2	4	4	4	4	2	2	62
11	4	2	3	2	4	3	2	4	2	3	2	3	3	2	3	4	3	4	2	53
12	2	3	4	2	3	4	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	4	3	2	49
13	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	41
14	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	48
15	4	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	48
	0.7	1	0.2	0.8	0.4	0.2	0.8	0.4	0.6	0.4	0.8	0.6	0.4	0.8	0.6	0.4	0.2	0.4	0.4	53.54286

K: El número de ítems

$\sum S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems

S_T^2 : La varianza de la suma de los ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{18}{17} \left(1 - \frac{9.84}{53.54} \right) \longrightarrow \alpha = 1.06 (1 - 0.18) \longrightarrow \alpha = 0.86$$

**CORRELACIÓN DE PEARSON DE LA ENCUESTA DE CULTURA
TRIBUTARIA**

Sujeto	Suma Ítems	Suma Ítems
	<i>pares</i>	<i>impares</i>
01	17	51
02	18	42
03	17	38
04	15	43
05	15	42
06	14	37
07	13	35
08	11	35
09	11	34
10	16	46
11	15	38
12	15	34
13	11	30
14	12	36
15	12	36

R de Pearson: 0.73

CONFIABILIDAD DE LA ENCUESTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA

¡Error! Vínculo no válido.

- K: El número de ítems
- $\sum S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems
- S_T^2 : La varianza de la suma de los ítems
- α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{14}{13} \left(1 - \frac{7.80}{32.69} \right) \Rightarrow \alpha = 1.07 (1 - 0.24) \Rightarrow \alpha = 0.82$$

CORRELACIÓN DE PEARSON DE LA ENCUESTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA

Sujeto	<i>Suma Ítems</i>	<i>Suma Ítems</i>
	<i>pares</i>	<i>impares</i>
01	16	32
02	15	29
03	13	29
04	13	33
05	13	33
06	12	27
07	14	29
08	11	24
09	11	21
10	14	35
11	14	29
12	13	23
13	10	22
14	12	27
15	11	23

R de Pearson: 0.73

Base de Datos

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

DIMENSIONES	Consciencia tributaria					Educación cívico tributaria										Difusión y orientación tributaria						TOTAL
	Nº	P1	P2	P3	P4	T	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	T	P13	P14	P15	P16	P17	P18	
1	4	3	2	4	13	4	3	2	3	3	2	3	3	23	2	2	2	2	4	3	15	51
2	3	3	2	3	11	3	3	3	2	3	3	3	3	23	2	3	3	3	2	3	16	50
3	4	3	4	4	15	4	3	3	3	3	3	2	3	24	2	3	2	3	4	3	17	56
4	2	3	2	3	10	3	3	3	4	3	2	2	2	22	2	2	3	2	4	3	16	48
5	3	4	4	4	15	2	2	2	2	2	2	3	3	18	3	3	3	4	4	4	21	54
6	4	3	3	3	13	2	2	2	2	2	2	3	2	17	3	3	3	3	4	3	19	49
7	4	3	3	4	14	3	3	3	4	4	2	2	2	23	2	2	3	2	4	3	16	53
8	3	3	3	3	12	4	3	3	3	3	3	4	3	26	2	3	2	3	4	3	17	55
9	4	4	4	4	16	4	4	4	3	3	3	2	2	25	2	3	3	3	4	4	19	60
10	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
11	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
12	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
13	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	3	2	17	3	2	3	3	4	3	18	47
14	4	4	3	4	15	4	4	4	4	4	3	4	3	30	3	3	3	2	4	4	19	64
15	4	3	4	4	15	4	3	2	3	3	3	2	2	22	2	3	2	3	4	3	17	54
16	3	4	3	4	14	4	3	3	3	4	2	3	3	25	3	2	3	2	4	3	17	56
17	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
18	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
19	4	4	4	4	16	3	3	3	4	3	2	2	2	22	2	2	3	4	4	4	19	57
20	2	2	2	2	8	4	3	4	4	4	3	4	3	29	2	3	2	3	4	3	17	54
21	2	2	2	2	8	4	2	3	4	3	3	2	2	23	2	3	3	2	4	2	16	47
22	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	3	3	2	3	15	41

23	4	3	4	4	15	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	3	3	4	4	4	20	52
24	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
25	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
26	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
27	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
28	4	4	4	3	15	3	4	2	4	4	2	3	3	25	3	2	3	3	4	4	19	59
29	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	2	3	19	2	2	2	2	2	2	12	39
30	4	4	3	4	15	4	4	2	3	3	2	2	2	22	2	2	2	4	4	4	18	55
31	3	3	4	4	14	4	4	4	4	4	2	4	4	30	2	2	3	4	3	4	18	62
32	3	3	3	2	11	3	2	2	3	2	2	4	2	20	3	2	3	2	3	2	15	46
33	4	4	3	4	15	3	4	3	3	4	2	2	3	24	2	2	2	2	4	4	16	55
34	4	4	3	2	13	4	2	2	4	3	2	3	3	23	3	2	3	2	4	2	16	52
35	2	2	2	2	8	2	4	4	3	4	3	4	4	28	3	3	4	4	3	4	21	57
36	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	3	4	2	2	2	17	41
37	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	3	2	2	2	13	39
38	3	3	3	4	13	3	2	4	4	3	3	4	2	25	2	2	3	2	2	2	13	51
39	4	4	4	4	16	3	4	2	2	4	2	4	3	24	2	2	2	2	2	2	12	52
40	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
41	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	4	2	14	40
42	2	2	2	2	8	4	4	4	4	3	4	4	4	31	3	4	4	4	4	4	23	62
43	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	2	4	3	29	4	2	2	3	3	4	18	63
44	4	3	3	3	13	4	4	2	2	4	2	3	2	23	2	2	2	4	4	4	18	54
45	2	3	2	3	10	2	3	3	2	3	4	4	3	24	2	2	3	2	2	2	13	47
46	3	3	2	3	11	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	39
47	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38
48	4	4	4	4	16	4	4	2	3	3	2	3	2	23	2	2	2	4	3	4	17	56
49	4	3	3	4	14	4	4	4	4	4	2	3	2	27	2	2	2	4	4	4	18	59

50	2	2	2	2	8	4	2	2	2	2	2	4	3	21	2	2	2	2	4	2	14	43
51	2	2	2	2	8	4	4	3	4	3	3	4	4	29	3	3	4	2	2	4	18	55
52	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	3	3	2	20	2	3	3	2	2	2	14	42
53	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	3	2	2	2	13	39
54	4	4	3	4	15	4	4	4	3	4	2	4	2	27	2	2	2	2	2	2	12	54
55	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
56	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
57	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
58	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
59	3	3	3	4	13	4	4	2	2	3	2	3	2	22	2	2	3	2	2	2	13	48
60	4	4	4	3	15	4	4	4	3	4	4	4	4	31	2	2	2	2	2	2	12	58
61	2	2	2	2	8	3	2	3	3	3	3	4	2	23	2	2	2	2	2	2	12	43
62	3	3	3	2	11	3	2	2	3	2	2	4	4	22	2	2	2	2	2	2	12	45
63	3	4	3	3	13	4	3	2	4	3	3	4	3	26	4	3	4	4	3	4	22	61
64	4	3	4	4	15	4	4	3	4	4	2	3	2	26	2	2	2	4	4	4	18	59
65	2	2	2	2	8	4	4	4	3	3	2	3	3	26	2	2	2	2	4	4	16	50
66	2	2	2	2	8	4	4	3	2	4	2	4	4	27	4	2	2	4	4	4	20	55
67	4	3	4	4	15	4	4	3	4	3	2	3	3	26	3	2	3	4	4	4	20	61
68	3	4	4	3	14	4	4	2	3	4	4	3	4	28	4	4	4	4	4	4	24	66
69	2	2	2	2	8	3	2	2	2	2	4	4	3	22	4	4	4	2	2	2	18	48
70	4	4	4	4	16	4	4	2	3	3	3	3	4	26	3	3	2	3	4	4	19	61
71	3	4	4	3	14	4	4	4	4	4	4	4	2	30	4	4	4	4	4	4	24	68
72	3	3	2	4	12	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	2	2	2	3	3	16	44
73	3	3	3	2	11	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	3	2	13	42
74	3	3	4	3	13	4	4	4	3	3	2	3	2	25	2	2	3	2	2	2	13	51
75	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	2	3	4	29	2	2	2	2	2	2	12	57
76	2	4	4	3	13	4	4	3	2	3	3	4	2	25	2	2	2	2	2	2	12	50

77	4	4	4	4	16	4	3	2	4	4	4	4	4	29	4	4	4	4	4	4	24	69
78	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	4	4	4	4	4	24	56
79	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	2	2	3	4	4	19	45
80	2	2	2	2	8	2	3	2	2	3	2	3	2	19	3	2	4	2	2	3	16	43
81	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	2	3	3	28	2	2	3	2	2	2	13	57
82	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
83	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
84	3	4	4	3	14	4	4	4	4	4	2	3	3	28	3	2	3	4	4	4	20	62
85	3	3	3	3	12	4	3	2	4	3	2	3	2	23	2	2	2	2	4	3	15	50
86	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	4	3	4	30	4	4	4	3	4	4	23	69
87	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	3	3	4	30	4	3	4	4	4	4	23	68
88	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	4	15	47
89	3	4	4	4	15	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	3	4	3	4	4	22	55
90	3	3	2	3	11	3	3	3	2	3	2	3	4	23	4	2	4	2	3	3	18	52
91	2	2	2	2	8	2	2	2	2	3	4	4	3	22	2	2	3	2	2	2	13	43
92	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	3	3	3	21	2	2	2	2	2	2	12	41
93	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	2	4	3	29	2	2	2	2	2	2	12	56
94	4	3	4	4	15	4	4	4	4	4	4	3	4	31	2	4	4	4	4	4	22	68
95	3	4	4	4	15	4	4	4	3	4	2	3	4	28	3	2	3	3	3	4	18	61
96	2	3	2	2	9	2	2	2	2	2	3	4	4	21	4	3	4	3	2	2	18	48
97	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
98	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	36
99	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	3	2	2	2	13	47
100	3	3	4	4	14	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	42
101	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	46
102	2	2	2	2	8	2	2	3	2	3	3	3	2	20	2	3	3	2	2	2	14	42
103	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	4	4	4	18	42

104	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	3	3	14	40
105	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	4	19	2	2	3	2	2	2	13	40
106	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	4	4	4	32	2	2	2	2	2	2	12	59
107	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	4	3	3	21	2	2	2	2	2	2	12	44
108	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	3	3	4	29	4	3	4	3	3	4	21	66
109	2	2	2	2	8	4	4	4	4	4	3	3	4	30	4	3	4	4	4	4	23	61
110	2	2	2	2	8	3	3	2	2	3	2	3	4	22	2	2	2	3	3	3	15	45
111	3	3	3	2	11	3	2	3	2	3	4	4	3	24	4	4	4	2	3	2	19	54
112	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	4	2	2	2	16	40
113	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	3	2	2	2	13	39
114	2	2	2	2	8	3	2	3	2	3	2	3	2	20	2	2	2	2	2	2	12	40
115	2	2	2	2	8	3	3	2	3	3	2	4	4	24	2	2	2	2	2	2	12	44
116	2	2	2	2	8	3	2	2	2	2	2	4	3	20	2	2	3	2	3	2	14	42
117	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	2	2	2	2	2	12	37
118	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	4	4	3	26	3	4	4	3	3	3	20	58
119	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	2	2	2	2	2	12	37
120	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	3	4	4	4	4	23	55
121	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	3	2	2	2	13	39
122	2	2	2	2	8	4	2	3	4	3	2	3	2	23	2	2	2	2	2	2	12	43
123	3	3	2	3	11	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	39
124	4	3	4	4	15	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	4	4	4	18	51
125	4	4	3	4	15	4	4	4	3	4	2	3	2	26	2	2	2	4	4	4	18	59
126	2	2	2	2	8	2	3	2	2	3	3	3	3	21	3	3	3	2	2	3	16	45
127	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	3	4	3	17	41
128	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38
129	4	4	4	3	15	3	4	2	4	4	3	3	2	25	2	2	3	2	2	2	13	53
130	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	3	3	20	2	2	2	2	2	2	12	40

131	4	4	3	4	15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	43
132	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	4	4	4	3	4	23	49	
133	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	4	4	22	3	2	4	2	3	2	16	46	
134	4	4	3	4	15	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	4	4	16	47	
135	4	4	3	2	13	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	3	3	2	4	2	16	47	
136	3	3	4	3	13	2	4	4	3	4	2	3	2	24	2	2	2	4	3	4	17	54	
137	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	4	4	4	22	4	4	4	2	2	2	18	48	
138	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	3	4	2	21	4	3	2	2	2	2	15	44	
139	3	3	3	4	13	3	2	4	4	3	2	4	4	26	2	2	2	2	4	2	14	53	
140	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38	
141	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	3	3	20	2	2	2	2	2	2	12	40	
142	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38	
143	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	3	3	20	2	2	2	2	2	2	12	40	
144	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	2	3	2	2	2	13	38	
145	4	3	3	3	13	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	41	
146	2	3	2	3	10	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	40	
147	3	3	2	3	11	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	2	3	3	3	17	44	
148	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	4	4	2	2	2	18	44	
149	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	2	2	4	3	4	19	51	
150	4	3	3	4	14	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	4	4	4	18	50	
151	4	4	4	2	14	4	2	2	2	2	2	3	2	19	2	2	2	2	4	2	14	47	
152	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	2	4	2	2	4	17	45	
153	3	3	3	2	11	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	3	4	2	2	2	15	44	
154	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	4	4	4	22	4	4	4	2	2	2	18	48	
155	4	4	3	4	15	4	4	4	3	4	4	3	4	30	4	4	4	4	4	4	24	69	
156	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38	
157	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	3	3	20	2	2	2	2	2	2	12	40	

158	3	4	4	4	15	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	4	3	4	17	50
159	4	4	3	3	14	4	4	4	4	4	3	4	3	30	4	3	4	4	4	4	23	67
160	3	3	3	4	13	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	3	4	3	3	4	19	48
161	4	4	4	3	15	2	2	2	2	2	2	3	3	18	3	2	3	4	4	4	20	53
162	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	13	37
163	3	3	3	2	11	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	4	4	2	2	2	18	47
164	3	4	3	3	13	4	3	2	4	3	2	3	2	23	2	2	2	4	3	4	17	53
165	4	3	4	4	15	4	4	3	4	4	2	3	2	26	2	2	3	2	2	2	13	54
166	3	4	3	3	13	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	41
167	3	4	4	4	15	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	45
168	4	3	4	4	15	4	4	3	4	3	2	3	2	25	2	2	2	4	4	4	18	58
169	3	4	4	3	14	4	4	2	3	4	3	3	2	25	2	3	3	4	4	4	20	59
170	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	2	17	3	2	3	2	2	2	14	39
171	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38
172	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	3	3	20	2	2	2	2	2	2	12	40
173	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38
174	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	2	3	3	20	2	2	2	2	2	2	12	40
175	3	3	4	3	13	4	4	4	3	3	3	3	3	27	2	3	3	4	4	4	20	60
176	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	2	2	3	4	4	17	50
177	2	4	4	3	13	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	4	4	4	3	4	23	52
178	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	3	2	4	4	4	21	55
179	4	4	4	4	16	3	4	4	2	4	2	4	4	27	2	2	2	2	2	2	12	55
180	3	3	4	3	13	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	2	2	2	2	2	12	42
181	2	3	2	3	10	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	13	39
182	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	3	4	2	4	4	21	55
183	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
184	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41

185	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	38
186	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	40
187	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
188	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
189	2	2	2	2	8	3	2	2	2	2	3	4	4	22	4	3	4	2	3	2	18	48
190	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	4	4	4	22	4	4	4	2	2	2	18	48
191	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	4	3	4	26	2	2	2	2	2	2	12	50
192	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	4	4	21	2	2	2	2	2	2	12	44
193	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	2	2	2	3	2	13	42
194	3	3	2	3	11	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	39
195	3	3	3	2	11	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	3	4	2	3	2	18	47
196	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	3	4	4	21	2	3	4	2	2	2	15	44
197	3	3	3	3	12	3	3	2	3	3	2	3	3	22	3	2	3	2	3	3	16	50
198	3	3	3	2	11	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	13	40
199	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	4	4	3	3	3	21	51
200	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
201	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
202	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
203	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
204	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	13	41
205	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
206	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
207	3	4	4	3	14	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	2	2	2	12	44
208	3	3	3	3	12	4	3	2	4	3	4	4	3	27	2	2	2	2	2	2	12	51
209	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	4	4	4	31	2	2	2	2	3	2	13	60
210	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	3	3	3	29	2	3	3	4	4	4	20	64
211	4	4	4	4	16	4	4	4	4	3	4	4	3	30	4	4	4	2	3	4	21	67

212	3	4	4	4	15	4	4	4	3	4	4	4	4	31	3	4	4	3	4	4	22	68
213	3	3	2	3	11	3	3	3	2	3	2	3	3	22	4	2	4	2	3	3	18	51
214	2	2	2	2	8	2	2	2	2	3	4	4	4	23	4	4	4	2	2	2	18	49
215	2	2	2	2	8	3	2	2	3	2	3	3	2	20	2	2	2	2	2	2	12	40
216	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	2	3	3	28	2	2	2	2	2	2	12	55
217	4	3	4	4	15	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	13	44
218	3	4	4	4	15	2	2	2	2	2	2	3	3	18	3	2	4	3	3	4	19	52
219	2	3	2	2	9	2	2	2	2	2	2	2	2	16	4	4	4	3	2	2	19	44
220	4	4	4	4	16	2	2	2	2	2	2	3	3	18	3	4	4	4	4	4	23	57
221	2	2	2	2	8	3	2	2	2	3	3	3	4	22	4	3	4	2	3	2	18	48
222	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	3	3	4	30	4	3	4	2	4	4	21	67
223	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
224	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
225	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	3	2	2	2	13	37
226	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	2	3	18	2	2	2	2	2	2	12	41
227	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	2	3	2	22	2	2	2	2	3	2	13	47
228	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	4	4	20	4	2	4	2	2	2	16	44
229	3	4	4	4	15	4	4	4	4	4	2	4	3	29	2	2	3	4	4	4	19	63
230	3	3	3	2	11	3	2	2	2	2	2	3	2	18	2	2	2	2	3	2	13	42
231	4	4	4	4	16	4	4	4	3	4	4	4	3	30	3	4	4	3	3	4	21	67
232	3	3	4	4	14	4	4	4	4	4	2	4	4	30	4	2	4	4	4	4	22	66
233	3	3	2	3	11	3	3	2	2	3	2	4	3	22	2	2	3	3	3	3	16	49
234	3	3	3	2	11	3	2	3	2	3	2	3	2	20	2	2	2	2	3	2	13	44
235	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	4	4	3	21	3	4	4	2	2	2	17	46
236	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	3	14	42
237	3	3	3	2	11	2	2	2	2	2	2	3	3	18	4	3	4	2	3	2	18	47
238	3	3	3	2	11	3	2	3	2	3	4	4	3	24	2	4	4	2	3	2	17	52

239	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	2	2	2	2	2	12	37
240	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	2	3	2	17	2	3	3	2	3	3	16	45
241	3	3	3	2	11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	3	2	13	40
242	3	3	3	3	12	2	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	2	3	3	3	15	45
243	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	3	3	3	2	3	2	16	40
244	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	3	3	18	2	2	3	2	2	2	13	39
245	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	2	3	2	22	2	2	2	3	3	3	15	49	
246	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	2	3	2	22	2	2	2	3	3	3	15	49	

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Nº	Programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias					Cumplimiento de arbitrios de limpieza pública				Cumplimiento de arbitrios de Serenazgo				Cumplimiento de pago de impuesto predial (autovalúo)					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	T	P5	P6	P7	T	P8	P9	P10	T	P11	P12	P13	P14	T	
1	2	3	3	2	10	2	2	2	6	2	2	3	7	3	3	3	3	12	35
2	2	3	3	2	10	3	3	2	8	3	3	3	9	3	3	3	3	12	39
3	3	3	3	2	11	3	2	3	8	4	4	3	11	2	3	4	3	12	42
4	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
5	3	3	4	3	13	2	2	2	6	2	2	3	7	4	4	4	4	16	42
6	2	3	4	3	12	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	3	14	43
7	3	3	2	2	10	2	2	2	6	3	4	2	9	2	2	3	2	9	34
8	3	3	3	2	11	3	2	3	8	2	3	3	8	4	3	3	3	13	40
9	2	4	2	2	10	3	3	2	8	3	4	2	9	2	2	2	3	9	36
10	3	2	2	2	9	2	3	2	7	2	2	2	6	2	2	3	2	9	31
11	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
12	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
13	2	2	2	2	8	2	3	2	7	2	4	4	10	4	3	4	3	14	39
14	2	2	2	2	8	3	3	3	9	2	3	3	8	4	3	3	3	13	38
15	2	2	2	2	8	3	2	2	7	3	4	2	9	2	2	3	2	9	33
16	2	3	4	3	12	2	3	2	7	2	2	3	7	3	3	3	3	12	38
17	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	3	3	11	31
18	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	3	3	10	31
19	3	3	2	2	10	2	3	2	7	3	4	2	9	2	2	3	2	9	35
20	3	3	3	2	11	3	2	3	8	2	3	3	8	4	3	3	3	13	40
21	2	4	2	2	10	3	3	2	8	3	4	2	9	2	2	2	3	9	36

22	3	2	2	2	9	2	3	2	7	2	2	2	6	2	2	3	2	9	31
23	4	3	2	2	11	3	3	2	8	2	4	2	8	2	3	2	2	9	36
24	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
25	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
26	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
27	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
28	2	3	4	3	12	2	3	2	7	2	2	3	7	3	3	3	3	12	38
29	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	3	3	11	31
30	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	3	3	10	31
31	3	3	3	2	11	2	3	4	9	3	3	3	9	4	4	4	4	16	45
32	4	3	3	3	13	2	3	2	7	2	2	4	8	4	2	2	3	11	39
33	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	4	2	8	2	3	4	2	11	33
34	2	3	3	3	11	2	3	3	8	3	3	3	9	3	3	4	3	13	41
35	4	4	4	3	15	3	4	2	9	4	3	4	11	4	4	4	4	16	51
36	3	4	4	4	15	3	4	4	11	2	4	4	10	4	4	4	4	16	52
37	3	3	2	2	10	2	3	2	7	2	4	2	8	4	2	2	2	10	35
38	2	2	2	2	8	3	3	2	8	3	3	2	8	4	2	2	2	10	34
39	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	4	3	3	2	12	32
40	2	2	2	2	8	2	4	2	8	4	4	3	11	4	2	2	3	11	38
41	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	3	4	12	33
42	4	3	3	3	13	4	4	4	12	3	3	4	10	4	4	4	4	16	51
43	3	4	2	4	13	2	2	2	6	4	4	2	10	4	3	2	3	12	41
44	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	2	4	2	11	31
45	2	4	3	4	13	4	4	3	11	4	3	4	11	4	3	4	3	14	49
46	3	2	2	2	9	2	2	2	6	2	2	2	6	4	3	3	2	12	33
47	2	2	2	2	8	2	2	4	8	2	3	3	8	4	4	4	4	16	40
48	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	3	10	31

49	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	2	3	4	12	32
50	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	4	2	8	4	3	2	2	11	33
51	2	2	2	2	8	3	4	4	11	4	4	4	12	4	4	4	4	16	47
52	2	2	2	2	8	3	3	2	8	3	3	3	9	3	2	3	3	11	36
53	2	2	2	2	8	2	3	3	8	3	2	4	9	3	3	3	3	12	37
54	2	2	2	2	8	2	2	2	6	4	3	2	9	4	2	4	3	13	36
55	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
56	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
57	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
58	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
59	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	4	3	12	33
60	2	4	4	4	14	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	4	16	54
61	2	2	2	2	8	3	2	2	7	4	2	2	8	4	2	2	2	10	33
62	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	4	4	3	2	13	34
63	2	2	2	2	8	3	4	2	9	3	4	3	10	4	3	4	4	15	42
64	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	2	2	2	9	29
65	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	3	2	8	3	3	2	3	11	33
66	3	4	3	4	14	2	2	4	8	4	2	4	10	4	4	4	4	16	48
67	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	3	8	3	3	4	3	13	35
68	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	2	4	9	3	4	4	4	15	38
69	2	2	2	2	8	2	2	2	6	4	4	3	11	4	3	3	4	14	39
70	2	2	2	2	8	2	2	2	6	4	4	4	12	3	4	4	4	15	41
71	2	2	2	2	8	4	4	2	10	4	3	2	9	4	2	4	2	12	39
72	2	2	2	2	8	2	2	2	6	4	2	3	9	4	4	4	4	16	39
73	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	3	10	31
74	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	3	2	10	31
75	2	2	2	2	8	2	4	4	10	4	3	4	11	3	4	4	4	15	44

76	2	2	2	2	8	3	4	2	9	4	4	2	10	4	2	2	2	10	37
77	2	2	2	2	8	4	4	3	11	3	2	4	9	4	4	4	3	15	43
78	2	2	2	2	8	4	4	4	12	4	4	3	11	3	4	4	4	15	46
79	2	2	2	2	8	2	2	4	8	4	4	4	12	4	4	4	4	16	44
80	2	2	2	2	8	2	4	2	8	3	3	2	8	3	2	2	4	11	35
81	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	3	4	2	12	32
82	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
83	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
84	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
85	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	4	11	32
86	2	3	4	4	13	2	2	2	6	4	2	3	9	3	4	4	4	15	43
87	3	4	4	4	15	2	2	2	6	4	2	4	10	3	4	4	4	15	46
88	3	2	4	2	11	2	2	3	7	3	2	3	8	3	3	4	3	13	39
89	3	3	3	4	13	3	4	4	11	4	4	4	12	4	4	4	4	16	52
90	2	2	2	2	8	2	4	4	10	3	2	3	8	3	4	4	4	15	41
91	2	2	2	2	8	4	4	2	10	4	3	4	11	4	3	4	4	15	44
92	2	2	2	2	8	3	3	3	9	3	2	3	8	3	3	4	3	13	38
93	2	2	2	2	8	2	4	2	8	3	4	3	10	4	3	4	4	15	41
94	2	2	2	2	8	4	4	4	12	4	4	4	12	3	4	4	4	15	47
95	2	3	3	3	11	2	3	2	7	3	3	3	9	3	4	4	4	15	42
96	3	4	3	4	14	3	4	4	11	4	2	4	10	4	4	4	4	16	51
97	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
98	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
99	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
100	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	3	3	9	3	3	4	4	14	37
101	2	2	2	2	8	4	4	2	10	4	4	3	11	4	4	4	3	15	44
102	2	2	2	2	8	3	3	3	9	3	2	3	8	3	2	3	4	12	37

103	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	2	2	7	3	3	2	2	10	31
104	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	2	3	2	10	30
105	4	4	3	3	14	2	4	4	10	4	3	4	11	3	4	4	4	15	50
106	2	3	4	4	13	4	4	4	12	3	4	3	10	4	4	4	4	16	51
107	2	3	3	3	11	4	4	3	11	4	2	4	10	3	3	4	3	13	45
108	3	4	4	4	15	3	4	4	11	4	2	4	10	3	4	4	4	15	51
109	3	4	4	4	15	3	4	4	11	4	3	4	11	3	4	4	4	15	52
110	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	4	2	4	13	33
111	4	3	3	4	14	4	4	3	11	3	4	3	10	4	3	4	3	14	49
112	2	3	3	3	11	3	4	3	10	4	4	3	11	4	3	3	4	14	46
113	4	4	4	4	16	2	4	4	10	4	2	4	10	3	4	4	4	15	51
114	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	3	2	10	31
115	4	4	4	4	16	2	4	4	10	4	2	4	10	4	4	4	4	16	52
116	2	3	3	2	10	2	3	3	8	3	2	3	8	4	3	4	4	15	41
117	3	2	2	2	9	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	3	10	32
118	3	4	3	3	13	4	4	3	11	4	4	4	12	4	3	4	4	15	51
119	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	3	4	12	33
120	2	4	4	4	14	3	4	4	11	4	3	4	11	4	4	4	4	16	52
121	4	3	3	2	12	4	4	3	11	3	4	3	10	4	3	4	4	15	48
122	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	3	2	10	31
123	2	3	4	2	11	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	3	12	41
124	3	2	2	2	9	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	2	9	31
125	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	2	9	30
126	2	3	3	3	11	2	2	2	6	3	3	3	9	3	3	4	3	13	39
127	2	3	4	2	11	2	2	2	6	3	3	3	9	3	3	3	3	12	38
128	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	3	2	8	3	2	4	2	11	33
129	2	3	3	2	10	2	2	2	6	3	3	3	9	3	2	3	3	11	36

130	3	3	3	3	12	2	3	3	8	3	2	4	9	3	3	3	3	12	41
131	4	3	2	4	13	2	2	2	6	4	3	2	9	4	2	4	3	13	41
132	2	4	3	4	13	4	4	3	11	2	4	3	9	4	3	3	4	14	47
133	3	4	4	3	14	2	4	2	8	4	3	4	11	4	4	4	4	16	49
134	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	4	4	3	2	13	33
135	2	3	3	2	10	3	3	2	8	3	2	3	8	3	3	2	3	11	37
136	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	4	3	12	33
137	2	4	4	4	14	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	4	16	54
138	3	3	2	4	12	3	2	2	7	4	2	2	8	4	2	2	2	10	37
139	4	2	2	2	10	2	2	2	6	2	3	2	7	4	4	3	2	13	36
140	2	3	4	4	13	3	4	2	9	3	4	3	10	4	3	4	4	15	47
141	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	2	2	2	9	29
142	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
143	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
144	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
145	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
146	4	3	3	4	14	4	4	2	10	4	4	3	11	4	3	3	4	14	49
147	3	4	4	3	14	3	2	4	9	4	4	4	12	3	4	4	4	15	50
148	4	4	2	4	14	4	4	2	10	4	3	2	9	4	2	4	2	12	45
149	3	4	4	4	15	2	2	2	6	4	2	3	9	4	4	4	4	16	46
150	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	3	10	31
151	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	3	2	10	31
152	2	3	3	3	11	2	4	4	10	4	3	4	11	3	4	4	4	15	47
153	4	4	2	2	12	3	4	2	9	4	4	2	10	4	2	2	2	10	41
154	3	3	3	4	13	4	4	3	11	3	2	4	9	4	4	4	3	15	48
155	2	4	4	4	14	4	4	4	12	4	4	3	11	3	4	4	4	15	52
156	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30

157	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
158	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	3	4	2	12	32
159	2	4	3	4	13	3	4	2	9	3	4	3	10	4	3	4	3	14	46
160	4	4	4	2	14	3	4	4	11	4	3	4	11	4	4	4	4	16	52
161	2	3	3	3	11	2	3	3	8	3	2	4	9	3	3	3	3	12	40
162	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	4	11	32
163	2	3	4	4	13	4	4	2	10	4	2	3	9	3	4	4	4	15	47
164	3	2	2	2	9	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	2	9	31
165	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	2	9	30
166	2	3	3	3	11	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	4	3	13	42
167	2	3	4	2	11	2	3	3	8	3	3	3	9	3	3	3	3	12	40
168	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	3	2	8	3	2	4	2	11	33
169	2	3	3	2	10	3	3	2	8	3	3	3	9	3	2	3	3	11	38
170	3	3	3	3	12	2	3	3	8	3	2	4	9	3	3	3	3	12	41
171	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
172	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
173	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
174	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
175	2	3	3	2	10	3	3	2	8	3	2	3	8	3	3	2	3	11	37
176	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	4	3	12	33
177	2	4	4	4	14	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	4	16	54
178	3	3	2	4	12	3	2	2	7	4	2	2	8	4	2	2	2	10	37
179	4	2	2	2	10	2	2	2	6	2	3	2	7	4	4	3	2	13	36
180	3	4	4	4	15	3	4	4	11	4	2	4	10	3	4	4	4	15	51
181	3	2	4	2	11	2	2	3	7	3	2	3	8	3	3	4	3	13	39
182	3	3	3	4	13	3	4	4	11	4	4	4	12	4	4	4	4	16	52
183	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30

184	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
185	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
186	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
187	2	3	4	2	11	4	4	4	12	4	4	4	12	3	4	4	4	15	50
188	2	3	3	3	11	2	3	2	7	3	3	3	9	3	4	4	4	15	42
189	3	4	3	4	14	3	4	4	11	4	2	4	10	4	4	4	4	16	51
190	3	3	3	4	13	4	4	3	11	3	2	4	9	4	4	4	3	15	48
191	2	4	4	4	14	4	4	4	12	4	4	3	11	3	4	4	4	15	52
192	3	3	3	4	13	2	2	4	8	4	4	4	12	4	4	4	4	16	49
193	4	3	2	3	12	2	4	2	8	3	3	2	8	3	2	2	4	11	39
194	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	3	4	2	12	32
195	2	4	3	4	13	3	4	2	9	3	4	3	10	4	3	4	3	14	46
196	4	4	4	2	14	3	4	4	11	4	3	4	11	4	4	4	4	16	52
197	2	3	3	3	11	2	3	3	8	3	2	4	9	3	3	3	3	12	40
198	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	4	11	32
199	2	3	4	4	13	4	4	2	10	4	2	3	9	3	4	4	4	15	47
200	3	4	4	4	15	3	4	4	11	4	2	4	10	3	4	4	4	15	51
201	3	2	4	2	11	2	2	3	7	3	2	3	8	3	3	4	3	13	39
202	3	3	3	4	13	3	4	4	11	4	4	4	12	4	4	4	4	16	52
203	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
204	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
205	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
206	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
207	2	3	4	2	11	3	3	2	8	3	4	3	10	3	3	3	3	12	41
208	2	3	3	4	12	4	4	2	10	4	2	4	10	4	3	4	4	15	47
209	4	3	3	3	13	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	4	16	53
210	2	3	4	2	11	3	3	2	8	3	4	3	10	3	3	3	3	12	41

211	2	3	3	4	12	4	4	2	10	4	2	4	10	4	3	4	4	15	47
212	4	3	3	3	13	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	4	16	53
213	3	4	3	4	14	2	4	2	8	3	3	3	9	3	3	4	4	14	45
214	3	3	4	4	14	4	4	2	10	4	4	3	11	4	4	4	3	15	50
215	2	3	3	2	10	3	3	3	9	3	2	3	8	3	2	3	4	12	39
216	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	2	2	7	3	3	2	2	10	31
217	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	2	2	6	3	2	3	2	10	30
218	4	4	3	3	14	2	4	4	10	4	3	4	11	3	4	4	4	15	50
219	2	3	4	4	13	4	4	4	12	3	4	3	10	4	4	4	4	16	51
220	2	3	3	3	11	4	4	3	11	4	2	4	10	3	3	4	3	13	45
221	3	4	4	4	15	3	4	4	11	4	2	4	10	3	4	4	4	15	51
222	3	4	4	4	15	3	4	4	11	4	3	4	11	3	4	4	4	15	52
223	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
224	2	3	2	2	9	2	2	2	6	2	3	2	7	2	2	2	2	8	30
225	2	3	3	3	11	3	4	3	10	4	4	3	11	4	3	3	4	14	46
226	4	4	4	4	16	2	4	4	10	4	2	4	10	3	4	4	4	15	51
227	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	3	2	10	31
228	4	4	4	4	16	2	4	4	10	4	2	4	10	4	4	4	4	16	52
229	2	3	3	2	10	2	3	3	8	3	2	3	8	4	3	4	4	15	41
230	3	2	2	2	9	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	3	10	32
231	3	4	3	3	13	4	4	3	11	4	4	4	12	4	3	4	4	15	51
232	4	4	4	4	16	2	4	4	10	4	2	4	10	4	4	4	4	16	52
233	2	3	3	2	10	2	3	3	8	3	2	3	8	4	3	4	4	15	41
234	3	2	2	2	9	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	3	10	32
235	3	4	3	3	13	4	4	3	11	4	4	4	12	4	3	4	4	15	51
236	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	3	4	12	33
237	2	4	4	4	14	3	4	4	11	4	3	4	11	4	4	4	4	16	52

238	4	3	3	2	12	4	4	3	11	3	4	3	10	4	3	4	4	15	48
239	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	3	2	10	31
240	2	3	4	2	11	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	3	12	41
241	3	2	2	2	9	2	2	2	6	3	2	2	7	3	2	2	2	9	31
242	2	2	2	2	8	2	2	2	6	2	3	2	7	3	2	2	2	9	30
243	2	3	3	3	11	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	4	3	13	42
244	2	3	4	2	11	2	3	3	8	3	3	3	9	3	3	3	3	12	40
245	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	3	2	8	3	2	4	2	11	33
246	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	3	2	8	3	2	2	2	9	31

Anexo 04: Cálculo del tamaño de la muestra

Población: De acuerdo a la Oficina de Rentas se cuenta con 3188 contribuyentes en el Distrito de Moro los que conformaron la población de estudio.

La muestra es una parte representativa de la población, la cual se determinó de forma probabilística mediante la aplicación de una fórmula estadística a partir de una población conocida.

Criterios de Inclusión

Contribuyentes del Distrito de Moro con antigüedad mayor a 3 años.

Criterios de Exclusión

Contribuyentes del Distrito de Moro con antigüedad menor a 3 años.

Unidad de estudio: Contribuyente del Distrito de Moro

Determinación de la muestra:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- N = Total de la población
- Z_{α} = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en su investigación use un 5%).

Población: 3188

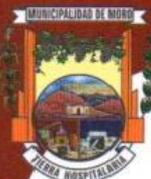
Margen de error: 5%

Nivel de confianza: 95%

Tamaño de la muestra: 246

Muestra: Estuvo conformada por 246 contribuyentes del Distrito de Moro.

Anexo 05: Autorización de la Institución donde se aplicó la investigación.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO**
PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Moro, 20 de Julio del 2020.

OFICIO N° 134-2020-MDM/A.

SEÑOR:
JORGE F. VARGAS LLUMPO.
COORDINADOR DE INVESTIGACION-ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO-CHIMBOTE

ASUNTO : DESARROLLO DE INFORME DE TESIS DE POSTGRADO

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo en nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO con RUC N° 20186443391 y al mismo tiempo, conforme a la CARTA con Código N° CP2020-003 de fecha 20 de Julio del 2020, con la que se solicita se brinde las facilidades a la alumna YAMPUFÉ FERNÁNDEZ ANGELA MARÍA, estudiante del Programa Académico de Gestión Pública, y pueda desarrollar su Informe de Tesis de Posgrado y la aplicación de instrumentos de recolección de información con tal fin.

Por lo expuesto, se le comunica que en mi calidad de representante legal de la Municipalidad Distrital de Moro se ACEPTA que la alumna YAMPUFÉ FERNÁNDEZ ANGELA MARÍA realice su Informe de Tesis de Postgrado y se autoriza la aplicación de instrumentos de recolección de información.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle nuestras consideraciones y estima personal.

Atentamente.


Ivo Alvaro Rincón Ruiz
ALCALDE



cc./archivo
- Adjunto Credencial

Recibido: 20/07/2020
ANGELUS M. YAMPUFÉ FERNÁNDEZ
DNI 17433583

JR. JORGE CHÁVEZ N° 165 - PLAZA DE ARMAS - MORO - TELEFONO: 043 - 461256